

Ciudad de Zafra.

Año de 1884.

Libro de actas del
Ayuntamiento Constitucional
de dicha Ciudad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N. 0.107.383

En la Ciudad de Trujillo á seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato: de su orden se dió lectura del Acta de la Sesión anterior siendo aprobada. El referido Sr. Presidente manifestó: Que en virtud de no cesar en esta localidad la epidemia variolosa, habia creído oportuno citar la Junta de Sanidad, para acordar los medios que creyese convenientes en virtud de que no se extingue la dicha epidemia, y la referida Junta creyó muy oportuno el que se invite á la localidad para que se revacunene la mayor parte del vecindario, si posible fuese, á fin de conseguir por este medio el extinguir la epidemia que tanto daño puede causar si se desarrolla en mayor estension; y como era urgente llevar á cabo esta medida por lo conveniente á la salud pública, de acuerdo con la misma, se encargaron á Madrid los tubos necesarios por ahora, sin perjuicio de hacer mas pedidos de la Linfa Vacuna, con el objeto de proceder á la revacunacion general entre estos vecinos, cuya determinacion no ha podido poner en conocimiento de la Corporacion por la premura del caso, razón por la que lo hace en el día de hoy. El Ayuntamiento enterado, aprobó lo determinado por el Sr. Presidente y Junta de Sanidad, ordenando que los gastos que se ocasionen por la trancida de tubos y demas que edija la referida revacunacion sean con aplicacion al capítulo de Gastos viciosos. = El Municipio tambien se ocupó en las operaciones de declaracion de Soldados de los liberos sorteados para el reclutamiento del Ejercito activo del año actual, segun mas pormenor consta del respectivo expediente. Y ultimamente acordó la distribucion de fondos para el corriente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

crota, consignada en el presupuesto municipal. Y no
habiendo mas asunto que tratar, el Sⁿ Presidente levanta
la Sesion firmando con lo S^{no} que existieron de que Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez, Juan Jimenez

Jose Diaz Manuel Gutierrez
Jose Jaramilla Carlos Jimenez

Bernabé Hidalgo

Anuldo Enunyo

Acuerdo. En la noche dia trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma
bajo la presidencia del Sⁿ edil de D. Carlos Ramirez Lovato. De
su orden se leyó el acta de la Sesion anterior que fué aprobada.
Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por
el Sⁿ D. Pedro Romero y Abasa Teniente Coronel Comandante de Ar-
tilleria retirado vecino de esta Ciudad, con la cedula personal que
en la misma espresa, manifiesta que en breve va á proceder á la
reforma de su casa habitacion en la Plaza del Pilar redondo nume-
ro dos, y como quierá que la fachada principal ó sea la que mira
al Norte, dista mucho de ofrecer á la vista aquella regularidad y
alineacion que tanto favorece al Ornato publico, y solicita autoriza-
cion para levantarla de nuevo, en terminos que venga á quedar alinea-
da con las casas que están situadas á uno y otro lado de ella, y
de la propiedad respectivamente de D. José Cruzado y D. José
Alejandra Puchiada, y al propio tiempo, debiendo igualmente refor-
mar la otra fachada de la Calle del Gobernador, ofrece en benefi-
cio de la via publica un espacio de terreno que tendrá próximame-
mente un metro de ancho en la esquina, disminuyendo este pro-
gresivamente hasta la longitud de veinte metros, de modo que
suesion se reduce á la superficie de un triangulo de veinte metros
de base por uno de altura, ó sean diez metros cuadrados, y enterado
el Ayuntamiento acordó: que los Maestros Alarifes Manuel Marti-
nez Atayro y Domingo Guerrero, reconocan la Plaza del Pilar re-
dondo Calle del Gobernador donde está situada la casa de que
se trata en esta anterior solicitud, y dándole conocimiento





de lo que en la misma se pretende, manifesten si puede haber ó no perjuicio al tránsito de la vía pública, claudose cuenta despues del resultado de dicho reconocimiento, para acordar en su arbitrio lo que correspondiera, colocandose el infrascripto Secretario Certificación del particular de este acuerdo, en continuación de la antecitada solicitud, sirviendo esta de cabeza al expediente que ha de formarse., El Ayuntamiento se ocupó en la continuación de la resolución de las edificaciones pendientes de los Aboror. sujetos al recemplazo del Ejército en el presente año, conignandose todo en el expediente formado al efecto. Y se levantó la Sesión, firmando los Sres. Presidente y Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jimenez

José Díaz

Masael Jimenez

José Jaramillo

Carlos Jimenez

Bernabé Hidalgo

Antonio Curiel

Acuerdo. En la Ciudad de Zapa á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro el Ayuntamiento Constitucional se reunió en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato, y despues de leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de hoy. Acto continuo yo el Secretario di cuenta del expediente formado en instancia del Sr. D. Pedro Romero Alarza, pidiendo autorización para levantar la fachada principal de su casa en la plazuela del Pilar redondo, en el que por virtud de lo acordado en trece del corriente, han reconocido los Alarifes Manuel Martinez Alagro y Domingo Guerrero la obra que se pretende hacer, y el efecto se les dió conocimiento de la solicitud del Sr. Romero, los cuales manifiestan, que efectivamente están salientes las fachadas de uno y otro lado propias de D. José Cruzado y D. José Maria Rubiales, lo cual favorece poco al ornato publico, y á no claudar, construida la fachada de mero como se pretende, en nada perjudica á la vía pública, y si favorece al dicho ornato publico, obteniendose la gran ventosa del ensanche que ha de proporcionarse á las entradas de las Calle del Gobernador, practicandose la obra tal



Como se solicita. Enterado el Ayuntamiento acordó: que pase el expediente á la Comisión de Obras, caminos y servidumbres publicas, para q. en su vista informe lo que crea oportuno; Certificandose por el infrascrito Secretario en dicho expediente el particular de este acuerdo, y vacuado el informe contra dicho, dese cuenta para resolver en definitiva lo que correspondiera. - El Ayuntamiento se ocupó en la revision de las Quintas de los tres años anteriores, oyendo y decidiendo las excepciones presentadas, segun todo consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion firmando con los Concejales asistentes, el Sr. que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jimenez

José Diaz
José Jaramillo

Mateo Gutierrez
Carlos Gimenez

Bernabé Hidalgo

Andrés Cuenca

Acuerdo. En la Ciudad de Tlaxcala a veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato y despues de leida y aprobada el acta anterior, se declaró cubierta la de hoy. Yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por D. Waldo Galan Martinez, manifestando que efecto de enfermedades graves y desgracia de familia, no le ha sido posible ocuparse de la construccion de Casas y pagar en el terreno que adquirió en las Eras altas, como sobrantes de la via publica, y con tal objeto el diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, por lo que solicitara la ampliacion del plazo que se considerase necesario para dichas obras, á fin de no incurrir involuntariamente en la penalidad establecida por el Ayuntamiento en su acuerdo de quince de Octubre de referido año. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta las justas razones alegadas por D. Waldo Galan Martinez en la solicitud presentada pidiendo prorroga para la construccion de dos ó tres Casas y un pagar en el terreno de las Eras altas de esta Diputación de Badajoz sobrante de la via publica remato el Diez y ocho de



Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: hazerle saber que procure
 construir dichos edificios lo mas antes que le sea posible; para que este
 vecindario no carezca del albergue necesario y beneficios coniguientes.
 Facilite al interesado copia literal de este acuerdo si lo solicita.
 Sin intermision yo el Secretario di cuenta del expediente formado a
 instancia del Sr D Pedro Romero Massa, pidiendo autorizacion para
 alinear la fachada principal de la casa de su propiedad en la plaza
 del Pilar redondo, y de mas que por dicho Señor se solicita, cuyo expe-
 diente ha sido devuelto por la Comision de Obras, Caminos y Sembradientes,
 evacuando el informe que se le tenia pedido, y enterada la Corpora-
 cion dijo: Que resultando tanto del reconocimiento pericial cuanto
 del informe de la antedicha Comision de Obras, Caminos, y sembradientes,
 que la reforma que el Sr D Pedro Romero Massa tiene proyectada al
 hacer la obra de la casa de su propiedad en la Plaza del Pilar re-
 dondo, en nada perjudica á la via publica, antes por el contrario desapa-
 recerá la irregularidad que hoy tiene la referida fachada al hacer la
 alineacion con las inmediatas, y la Calle del Gobernador quedará mas es-
 pedida, por ser hoy estrecha, en lo cual gana y presta comodidad á la via pu-
 blica por el terreno que cede en favor de esta, por unanimidad acuerda:
 autorizar como autorizava al indicado D Pedro Romero Massa, para
 que desde luego al construir su referida casa, haga las reformas en su fa-
 chada, tal y como indica en su solicitud de once del corriente mes: el in-
 frascrito Secretario colocará certificacion del particular de este acuerdo
 en el expediente de su referencia, haciendolo saber al repetido Señor Romero,
 y á quien facilitará las Certificaciones que espeterca del ya indicado expediente.
 El Sr Presidente manifestó, que en virtud de haber hecho dimision del
 cargo de Sereno Antonio Rodriguez, y de las facultades que le confiera la ley
 municipal vigente habia nombrado para sustituir á aquel á Sebastian
 Barreal; lo que poria en conocimiento de la Corporacion para los efectos
 oportunos. = Seguidamente el Sr Presidente dijo: Que D. Carlos Estania
 Pinedo rematante del Alumbrado publico se le ha presentado manifes-
 tando que ha tenido hasta el dia, y continuará

teniendo cuenta la terminacion del Contrato, por el mes
 corriente corriente de gator de aceite, por las Farolas q.
 se colocaron nuevas en las calles de Sevilla, Plaza y demas,
 cuyos aparatos como es publico ocasiona mas consumo, su-
 plicando lo hiciera presente al Ayuntamiento, para que se dignase acor-
 dar la justa indemnizacion. Enterado el Ayuntamiento y considerando
 atendible la peticion del Sr Prieto, acordó: se practique una deteni-
 da liquidacion desde el dia en que se establecieron dichas Farolas hasta
 el fin de Junio que termine el contrato, y el consumo que
 resultare se será abonado al expresado D^o Carlos Manco Prieto.-
 El Ayuntamiento se ocupó en la formacion de las listas para la
 eleccion de Concejales segun determina el articulo veinte y dos
 de la ley electoral vigente. Y por ultimo tambien se ocupó en
 oír y decidir las incidencias pendientes sobre declaracion
 de Soldador para el reemplazo del Egercito del año co-
 rriente, segun mas por menor consta del respectivo expediente.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente
 levanto la sesion, firmados con los Concejales que asistieron
 de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jimenez
 Jose Diaz

Manuel Gutierrez Juan Segura
 Bernabé Hidalgo Carlos Ymenez

Jose Taranto Amador Emery

Acuerdo. En la Ciudad de Zafra a tres de Febrero de
 mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento
 en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Carlos Ra-
 mirez Sorato, y despues de leida y aprobada el acta anterior, se
 declaró abierta la de hoy. Seguidamente yo el Secretario pre-
 senté las cuentas Municipales rendidas por el Sr Alcalde y Depo-
 sitario referentes al año economico ultimo de mil ochocientos ochenta
 y tres a mil ochocientos ochenta y tres, y la Municipalidad enterada
 acordó: que para la Comision de Presupuestos, Arbitrios y





Cuentas, para que examina las, y emitiendo dictamen sobre ellas, se dé despues cuenta para resolver lo que correspondia. El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el corriente mes de Febrero en cantidad de una diezava parte del presupuesto Municipal vigente, y sin mas asuntos que tratar se levantó la Sesion que firman el Sr. Presidente y Concejales que asistieron dez Certifico.

Carlos Ramirez Benigno Jimenez Juan Guerra
 Jose Diaz Juan C. Gogaly Jose Jaramilla
 Maspat Jaramilla
 Bernabé Hidalgo Carlos Gimenez
 Andrés Enríquez

Acuerdo. En la Capa á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato. De su orden se dió lectura del Acta anterior que fué aprobado, de clarandose abierta la sesion de hoy. Ato seguido yo el Secretario hice presentacion de las Cuentas Municipales de mil ochocientos ochenta y dos á mil ochocientos ochenta y tres, que vinieron el Sr. Alcalde ordenador de pagos y el Depositario, los cuales pasaron á la Comision de Presupuestos, Arbitrios y Cuentas, é informando esta, como le estava prevenido dice: Que están conformes con los documentos de cargo que han tenido á la vista, con los de data, y los cuales someten al Ayuntamiento segun lo prevenido en el articulo ciento cincuenta y uno de la Ley Municipal vigente. Examinado detenidamente el cargo y data de la documentacion que acompaña, queda fijado el primero por la cantidad de Cuarenta y siete mil setecientas noventa y cinco Pesetas y cuarenta y dos Centimos, y la segunda ó sea la data, en Cuarenta y siete mil setecientas tres Pesetas y sesenta y seis Centimos; y visto lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y dos de expresada Ley, acordó: Que pasen las cuentas referidas al Regidor Sindico para que emita dictamen sobre las mismas, y devueltas que sean, se entreguen á la Junta Municipal, para que cumpla con lo prevenido en los parrafos Segundo y tercero del ya citado articulo y demas siguientes de la Ley; acordandose por ultimo que

expresadas Certificación del particular de este acuerdo, para
que conste lo determinado por el Municipio. = Por orden del
Presidente fue leído por mí el Secretario la Circular del
Gobierno de Provincia fecha seis del actual por la que se dis-
pone que los catorce Soldados que corresponden a esta Ciudad
ingresen en Caja el día quince del actual, debiendo en contrarse
en la Capital el Comisionado, con todos los alboxos del actual reem-
plazo y los de renosion y el día catorce, con la documentación que en
la misma se ordena, y enterado el Ayuntamiento, nombró Comisiona-
do a D Juan Puerto Gordillo con la gratificación de Cien Pe-
setas, el cual saldrá de esta el trece del corriente con todos los
alboxos y documentación prevenida en la citada circular. =

El Sr Presidente manifestó, que en virtud de haber hecho dimisión
el Peon Caminero Municipal Manuel Varguez Fletes, había nom-
brado interinamente a Ramon Esteva Romero, por convingente la
Corporación Municipal podía determinar lo que creyera mas conve-
niente. El Ayuntamiento acordó confirmar a Ramon Esteva Romero
en el cargo conferido interinamente. = Tambien manifestó el Sr
Presidente que varios vecinos le habian solicitado una subvencion
para la reconstrucion del camino que de esta se dirige al Encinar
de Trapa. El Ayuntamiento desoso de fomentar todas las obras
de utilidad general de este vecindario, acordó por unanimidad la
subvencion de cincuenta Pesetas, atendido el estado precario de las
Circas Municipales. Uno habiendo mas asuntos que tratar se le-
vanto la Sesion, firmando los Srs Presidente y Concejales que asistieron
este que yo el Secretario Certifico.

Carlos Barrero Enrique Jimenez Juan Quere

Manuel Gutierrez Jose Diaz
Bernabé Hidalgo

Carlos Jimenez Jose Paredes

Manuel Hernandez Antonio Martner
Moreno

Andrés Cuevas
Diez y



Siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro
 se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Carlos Ramirez Lovato; por mi el Secretario se leyó el acta an-
 terior que fué aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente
 manifestó: Que el Ayuntamiento recordará que en años an-
 teriores entabló interdicto de recobrar la posesion del Puelo,
 situado en la Parroquia de esta Ciudad; y el Sr. Cura Pa-
 rroco de la misma expuso ante la Edña Audiencia del
 territorio. Debido á la intervencion de las Autoridades
 superiores de la Provincia civil como eclesiastica y del
 Departamento Provincial por este Distrito, se arregló el asunto
 expresado anteriormente, de la manera mas decorosa per-
 ra ambas partes. Entre los diferentes acuerdos adoptados
 para la realizacion de dichos fines, fué que el Ayuntam^{to} abonase
 las costas originadas en citado Tribunal Superior, en vir-
 tud de que el Sr. Cura Parroco lo habia hecho de las de
 este juzgado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme
 en que se abonen dichas costas. Y no habiendo mas asuntos
 que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion, firmando con los
 Sr. Sres. Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jimenez
 Jose Diaz

Bernabé Hidalgo Carlos Gimenez
 Antonio Martin Moreno Jose Jaramillo
 Manuel Gutierrez

Amable Encina

Acurado y En Zapra a veinte y cuatro de Febrero de

Mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Lovato: de su orden se dió lectura del acta anterior, y despues de aprovada se declaró abierta la de hoy. El Sr. Presidente manifestó: que habiendose terminado la recomposicion del Camino que desde la Alameda del Campo de Sevilla conduce á la Estacion del Ferro-Carril, era necesario que el Ayuntamiento acordase la gratificacion que habia de darsele á D. Carlos del Rio encargado de la vigilancia de expresada composicion. El Ayuntamiento entendiolo, por unanimidad acordó: que se le diesen por el concepto espresado quinientas Pesetas.

El Sr. Presidente presentó el proyecto de Presupuesto Municipal para el año inmediato de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, cuyos gastos se fijan en Cincuenta y Nueve mil Setecientas dos Pesetas y Nueve centimos y los ingresos naturales en Diez y Nueve mil quinientas cincuenta y siete Pesetas y Setenta centimos, faltandole para cubrirlos ó sea un deficit de Cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro Pesetas y cuarenta y nueve Centimos, por lo que precisa acordar los recargos que autoriza la ley, del Diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la Contribucion Territorial, el Diez y ocho tambien sobre las cuotas de Industrial, y el Setenta por ciento sobre el cupo de Consumos señalado á esta Ciudad, que á poca diferencia será igual en el año inmediato, dando un resultado de Nueve mil trescientas treinta y seis Pesetas y cincuenta y siete Centimos la Territorial, Dos mil nuevecientas ocho Pesetas y catorce centimos la Industrial, y Veinte y siete mil novecientas siete Pesetas y sesenta y un Centimos Consumos, que hacen un total las tres partidas de Cuarenta mil ciento cincuenta y dos con treinta y dos Centimos, quedando un sobrante de Siete Pesetas y ochenta y tres Centimos que podrán ingresar en el Presupuesto siguiente como se consigna en la relacion de ingresos, y estando conforme la Municipalidad debe citarse la Junta de Asociados para que examinado lo apruebe definitivamente si lo cree conforme á la Ley. El Ayuntamiento examinó detenidamente el proyecto de presupuesto, manifestó

su conformidad y acordó recargar el Diez y ocho por ciento



sobre las cuotas de la Contribucion Territorial: asi mismo igual, diez y ocho por ciento sobre las cuotas de Industrial, y el Setenta por ciento sobre el Cupo de Comunios conforme á las autorizaciones que la Ley, concede á fin de cubrir el deficit, acordando por ultimo se cite para Sesion extraordinaria para el dia veinte y ocho del corriente á la Junta de Asociados para determinar definitivamente la aprobacion del presupuesto. Y no habiendo asuntos de interer que tratar se levanto la Sesion, firmenelo los Tres concurrentes de que
yo el Secretario Certifico.

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Jimenez
Jose Diaz

Bernabé Hidalgo

Carlos Jimenez

Miguel Gutierrez

Antonio Martinez
Moreno

José Jaramilla

Anselmo Enrrique

Acuerdo: En la ciudad de Zafra á Dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento Constitucional bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Jimenez Saer por indisposicion del propietario, y despues de leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la de hoy. De orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mi el Secretario del expediente instruido para la formacion de las listas de los individuos que tienen derecho á emitir sus votos para el nombramiento de Comisionarios para Senadores, y resultando no haberse hecho reclamacion alguna en contra de la lista formada en primer de Buens anterior y que ha estado espuesta al publico durante veinte dias, segun está prevenido, se declaran definitivas dichas listas; y cumpliendo lo que dispone el articulo veinte y nueve de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, se sacaran copias de la referida lista que autorizadas por el Señor Alcalde se espondrán al publico en la tabla de ordenes una de ellas, y la otra se remitirá al Señor Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial. -
Con lo que, y no habiendo otros asuntos que tratar, el

Señor Presidente dispuso se levantase la Sesión firmando
por los Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

yo el Sr. Díaz Enrique Sánchez Juan Juan

Bernabé Hidalgo Carlos Gimenez Manuel Gutierrez

Antonio Martner
Moreno

José Jaramilla

Ano del 1900

Acuerdo. En esta Ciudad de Zafra a Nueve de Mayo de Mayo
de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento
Constitucional de la misma presidiendo el Señor Alcalde D.
Carlos Ramirez Lovato quien dispuso la lectura del Acta
anterior, y despues de aprovada se declaró abierta la de hoy.
El Sr. Presidente manifestó: que los Peones Camineros Eusebio
Esteva y Ramon Esteva Romero habian dimittido sus cargos
y le parecia conveniente se nombrase para reemplazar al pri-
mero a Ciriaco Perez, y para el segundo a Liborio Sanchez
ambos de esta vecindad y de buenos antecedentes. Enterado el
Ayuntamiento y de conformidad con lo propuesto por el Sr.
Alcalde quedaron nombrados para el cargo de Peones
Camineros los antecitados Ciriaco Perez y Liborio Sanchez.
Igualmente manifestó, que habia hecho dimision el Sereno
Felipe Narquez y nombrado en su lugar a José Narquez: el
Ayuntamiento quedó enterado. Tambien quedó enterado
de que habiendole participado el Administrador de Consumos
que hacia falta un Guardia o vigilante, habia nombrado
para este cargo a Estanislao Sanchez Romero Guardia Ci-
vil licenciado. Y por ultimo manifestó el Sr. Presidente:
que la suscripcion para la recomposicion del Camino de
Puerto de Sencho Perez que se dirige a la Estacion del Ferro-
carril de Huelva a Sevilla, y el trozo del Camino que hay
precision de recomponer desde la Carretera de San Juan del
Puerto al empalme del de la Atalaya en el campo de
Santo Domingo no ha dado por resultado nada que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0.111.033

Ciento tres acciones de ciento veinte y cinco Pesetas cada una, y el costo de la obra segun la subasta de la misma para la recomposicion del Camino de la Puebla a la dicha Estacion del Ferro-Carril ha ascendido a trece mil quinientas Pesetas, por lo que hacen falta el valor de cinco acciones para cubrir aquellos gastos, no encontrando otro medio de que el Municipio se suscriba por las dichas cinco acciones ó sean Seiscientas veinte y cinco Pesetas. El Ayuntamiento enterado, acordó: hacer la suscripcion referida de Seiscientas veinte y cinco Pesetas ó sean las cinco acciones que faltan a nombre de la Municipalidad. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesion, firmando

Y con los Concejales asistentes, de que yo el Secretario Certifico

Carlos Ramirez Enrique Jimenez Julian Gomez
 Jose Diaz

Bernabe Hidalgo Carlos Gimenez Manuel Gutierrez
 Antonio Martin Moreno

Jose Jaramilla

Antonio Carrero

Diligencia: Yo el Secretario acredito por la presente que en este dia no ha podido celebrarse sesion por falta de asistencia de los tres Concejales, y para que conste lo firmo con el Sr. B.º del Sr. Alcalde en Zafra a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro

Sr. B.º
 Carlos Ramirez
 Antonio Carrero



Acuerdo: En la Ciudad de Leizaola a veinte y tres de el mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Carlos Ramirez Sivato, se declaró abierta la Sesión después de la lectura y aprobación del acta anterior. Se dio cuenta de la solicitud presentada por varios Concejales, que manifestaban tener excusas legales para no continuar desempeñando sus cargos. El Sr. Presidente dijo, que el Ayuntamiento podria aceptar internamente las excusas propuestas por sus compañeros D. Rafael Gutierrez, D. Juan Nogales, D. Manuel Hernandez y D. Antonio Martinez, toda vez que las considera ciertas y legitimas, y en su lugar dichas peticiones segun lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres de la Ley Municipal y Real orden de veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos. Del acuerdo que adopte el Ayuntamiento deberá darse conocimiento a los interesados, a la Comisión Provincial y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación y efectos consiguientes; por ser todo conforme a lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete de citada Ley y noventa y nueve de la Provincial mediante a faltar ya la tercera parte del número total de Concejales, por haber cumplido a su tiempo la Comisión Provincial la elección del Concejal D. Francisco Alvarez, en virtud de haber varios electores elegibles con el mismo nombre y apellido. Después usaron de la palabra varios Concejales, y se aprobó por unanimidad lo propuesto por el Señor Presidente. — En seguida manifestó que por el rematante del alumbrado público se le había reclamado el exceso del gasto de aceite petroleo, desde la instalación de las nuevas farolas hasta que termine su contrato. El Ayuntamiento discutó ampliamente este asunto y acordó en definitiva; que se le abonaran a citado rematante la suma de D. Cien y cincuenta Pesetas por el aumento de gastos de referido liquido, que hubiere tenido y tuviere hasta la conclusión del contrato indicado anteriormente siendo cargo e impuesto de los señores concejales el mayor asunto que tratar el



El Presidente levanto la Sesion, firmando con los Concejales que asistieron de que yo el Secretario

Certifico =

Carlos Ramirez Enrique Guener Juan Jimenez

Carlos Guener

Jose Jaramillo

Jose Diaz

Bernabé Hidalgo

Antonio Cuenca

Sesion extraordinaria

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Ramirez Levato, en sesion extraordinaria con objeto de dar posesion á los Concejales nombrados por el Señor Gobernador Civil de la con el caracter de interinos, en reemplazo de los cuatro que habian dimitieso, cubriendo la vacante que tambien existia, habiendo sido citados con la anticipacion que la Ley prohibe. Acto seguido, refrendo Señor Presidente dispuso fuese leida por mi el Secretario la orden del citado Sr. Gobernador de la Provincia fecha veinte y cinco del actual cuyo tenor es el siguiente = Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Secretaria. = Seccion Segunda. = Negociado Ayuntamientos. = Numero Doscientos cuarenta y cuatro. = Aceptadas por ese Municipio las excusas que ante el mismo han presentado los Concejales D. Antonio Albartraux Moreno, D. Juan Nogales Franco, D. Estanuel Hernandez Carbajal y D. Rafael Gutierrez Felix, y existiendo ademas otra vacante, constituyendo los cinco la tercera parte del numero total de Concejales, en uso de las facultades que me confiere el articulo cuarenta y seis de la Ley Municipal vigente, nombro Concejales del Ayuntamiento de esa Ciudad, con el caracter de interinos, á los Señores, D. Cayetano Navarro Garcia, D. José Alvarez Prado, D. Juan Hoyos Polo, D. Juan Manuel Escudero y D. Gerardo Platero

Cordón, todos los cuales han desempeñado anteriormente los
mismos cargos por elección popular. = Lo comunico a V. P. p.
ra su conocimiento y efectos oportunos, previniéndole que
convoque inmediatamente al Ayuntamiento para ce-
lebrar sesión extraordinaria y citarlo también a los
cinco Concejales interinos, los ponga en posesión de sus
cargos inmediatamente. = Dios guarde a V. m. a.
Yo, Francisco de Haro de mil ochocientos ochenta
y cuatro. = Eleuterio Villalva. = Señor Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento de Haro. =, Y presentes los
Señores D. Cayetano Navarro Garcia, D. José Alvarez Prada
D. Juan Loydo Polo y D. Salvador Silva Enciso, y no el D.
Eduardo Platera y Cordón por haber manifestado su Señoría
alcaldía se encuentra en Cabera del Brrey, el dicho Sr. Presidente
dió posesión a los antes referidos Concejales, ocupando cada
cual su lugar sin perjuicio de darla al Platera tan lue-
go como regrese a esta localidad; disponiéndole por último
se dé cuenta al Sr. Gobernador de hallarse cumplida la an-
terrior orden. Con lo que se dió por concluido el acto, levantando
la sesión el Sr. Presidente y firmando con los Concejales concurrentes,
de que yo el Secretario Certifico

Carlos Martínez Enrique Jimenez Juan Guerra

José M. Guerrero
Contador

Salvador Silva

C. Navarro

José María
Alvarez

Juan Loydo Polo

Andrés Enciso

tenido. En la ciudad de Haro a treinta de Marzo de mil ochocien-





la misma bajo la presidencia del Sr. Primer Conyente de Alcalde D. Enrique Jimenez Lopez por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, y de la lectura del acta anterior fué aprobada, declarada abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por los Sres. D. Carlos Ramirez Lovato Alcalde Presidente, D. José Diaz Atencera Regidor Sincico, y los Conyales D. Bernabé Hidalgo, D. Carlos Jimenez, y D. José Jaramillo, los cuales manifiestan tener escusas legales para no continuar desempeñando sus cargos y en consecuencia enfermos por lo que solicitaban se les exima de los cargos; y terminada la lectura de expresada solicitud, el Sr. Presidente tomó la palabra y dijo: que el Ayuntamiento puede aceptar las escusas propuestas internamente toda vez que las considere justas y legítimas y en su lugar la petición conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal y real orden de veinte y siete de Julio de mil ochocientos Setenta y dos. Entendidos los Señores del Municipio y contenciones la certeza de la imposibilidad que tienen dichos Señores para continuar formando parte del Municipio, por unanimidad acuerdan admitir las dichas escusas cuando de pertenecer a la Municipalidad y por consiguiente relevados del cargo de Alcalde Presidente a D. Carlos Ramirez Lovato, D. José Diaz de Regidor Sincico y Conyales D. Bernabé Hidalgo, D. Carlos Jimenez y D. José Jaramillo, acordando se de conocimiento a los interesados, a la Comisión Provincial y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación y efectos consiguientes.

En intermisión yo el Secretario di cuenta de la circular del Sr. Ministro de Propiedad e Impuestos de la Provincia inserta en el Boletín del día veinte y seis del corriente, a fin de que el día cuatro del próximo mes de *abril*

Acuerde el Ayuntamiento acordado de un numero
de contribuyentes igual al de Concejales, en el que estén
representada, todas las clases, y terminada su lee-
tura el Sr. Presidente dijo, se estava en el caso de pro-
ceder hoy al sorteo para elegir entre las tres categorias
formadas, en numero igual al de Concejales, sacados
a la suerte. Entendiolo el Ayuntamiento, y habiendo
procedido al sorteo correspondiente por suerte en la prime-
ra categoria á las señas siguientes,

Primera Categoria

D. Felis Saez Turado = D. Fernando Fernandez Hierro - D. Miguel
Martinez Gomez: D. Manuel Lino, y D. Alfonso Gomez Arco =

Procedido sorteo de la 2.^a categoria, le correspondio á los Srs.

D.^o Bonifacio Gil y Silva = D. Eduardo Parra Ubeda =

D.^o Juan Lima Olalla, y D. Antonio Garcia Echea =

Ultimamente hecho en la 3.^a Categoria, los que se cupieron

D. Manuel Silva Zamora = D. Ramon Ortiz Polo =

D. Vicente Alcala de Fuentes, y Faustino Corchero =

El Correlacione se cite á dichos Señores, para el dia cinco
avo de Abril inmediato, a fin de llevar á efecto lo
dispuesto en la Ley. = Fno habiendo mas asuntos que

tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion, firmados con
los concurrentes de que yo el Sr. Secretario

Enrique Jimenez Juan Jimenez

Jose Maria Alvarez

José M. Guerrero

Contador

Juan Ricardo Polo

Salvador Gil

Antonio Corchero

Acta de Posesion En la Ciudad de Zafra á tres de
Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido



el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad bajo
la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcaide D. Curri-
gla Jimenez Saca por enfermedad y renuncia del propietario,
y de mandado de dicho Señor se dio lectura de la orden del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia fecha treinta y uno de
Marzo ultimo recibida en la noche de ayer que dice asi.
"Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Secretaria =
Seccion Segunda = Negociado, ayuntamientos = Numero
Doscientos noventa y cinco. = En uso de las facultades
que me estan conferidas, he acordado nombrar Concejales
interinos de este Ayuntamiento á los Sres. Don Manuel Co-
rrea Piluero, D. Vicente Martinez Martin, D. Gerardo Felix,
D. Covarito Alcala y D. Gerardo Peña que han sido Conce-
jales por eleccion de Ayuntamiento anterior, para sustituir
á los que han cesado en virtud de haberles admitido la
Corporacion las renunciaciones que de sus cargos han presentado
en sesion del dia treinta del actual. = Lo digo á V. para
su conocimiento y á fin de que inmediatamente les de-
pongan de sus cargos. = Dios gñe á V. muchos años. Lo digo
á V. en Badajoz á uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cua-
tro. = Eleuterio Villalva. = Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Trapa. = Y presenten los Sres. D. Vicente Mar-
tin, D. Gerardo Felix, D. Covarito Alcala
y D. Donato Peña, pues si bien se cita á este ultimo
con el nombre de Gerardo, debe ser equivocado puesto
que concejal por eleccion en años anteriores solo lo ha
sido el D. Donato y no Gerardo, y que fueron citados
con anterioridad, en el acto se presentaron de sus cargos
de Concejales ocupando inmediatamente sus respecti-
vos sitios. Seguidamente el antedicho Señor Presi-
dente envió á mi el Secretario el telegrama re-
cibido del Sr. Gobernador de la Provincia que le es
de la letra es como sigue. = "Gobernador Alcaide =
De real orden ha sido nombrado Alcaide Presidente
de este Ayuntamiento con el caracter de integrante D.
Cayetano Navarro quien deba encargarse in-
mediatamente de la jurisdiccion de primera instancia,
de lectura fue posicionado en el acto

en el cargo de Alcalde Presidente con el caracter
de interino el Concejal D^o Cayetano Navarro y
Garcia, al que se le entregaron las insignias corres-
pondientes, ocupando la Presidencia desde aquel
momento; determinandose por ultimo se dé como
cumplido al S.^o Gobernador Civil de la Provincia
de estar cumplidas sus disposiciones, y a la vez de la
equivocacion del nombre de D. Genaro por D. Donato.
Con lo que se dio por terminada la Sesion, firman-
do los S.^{os} concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

M

Enrique Jimenez

~~D. Navarro~~ ~~fuente~~ ~~por~~ ~~fin~~ ~~en~~

Man. Borato y Polo

Jose Maria
Alvarez

Jose M.^o Guerrero
Contador

Donato

Donato y Perez

caristo Aldaniz

Amador

Sesion extraordinaria

En Trepa de cuatro de Abril de mil ochocientos
ochenta y cinco, siendo la hora de las siete
de la noche, se reunió el Ayuntamiento Constitu-
cional de esta Ciudad, en su Sala de Sesion
bajo la Presidencia del S.^o Alcalde D. Cayetano
Navarro y Garcia, presentes los contribuyentes que
al margen se designan y que representan todas
las clases por categorias conforme a lo prevenido en
la Instruccion para llevar a efecto la contribucion
de Comunes en su artículo Doscientos Diez y que
han sido citados por medio de papelitos que les
entregueta, con la debida anticipa-





cion, expresando las mismas el objeto, que es acordar
 el medio de hacer efectivo el cupo que se señala a
 esta población para el año económico inmediato de
 mil ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos
 ochenta y cinco, el S.^o Presidente declaró abierta la
 sesión. De mandato de referido Señor, por mi el Secret.^o
 fué leído el citado artículo Doseientos Diez de la Ins-
 trucción en el que expresa por su orden, los Medios y
 los Ayuntamientos y Asociados, deben acordar para
 hacer efectivo los cupos de Consumos, y también
 fué leída la circular del S.^o Administrador de Pro-
 piedad e Impuestos de la Provincia fecha veinte
 y cuatro de Marzo último inserta en el Boletín
 Oficial del veinte y seis, y por último manifestó el
 S.^o Presidente que el Ayuntamiento á fin de cubrir el
 defecto del Presupuesto Municipal, se vio precisado
 acordar en unión de la Junta de Asociados, en veintiocho
 de Febrero pasado el recargo del Setenta por ciento
 á la dicha contribución de Consumos, máxime en
 que la ley determina. Abierta discusión y habiendo
 tomado la palabra varios Señores Concejales y Asocia-
 dos, se dió principio por el medio primero, ó sea el de la
 Administración Municipal y por unanimidad
 se acuerda: Que el encabezamiento de Consumos
 para el año económico inmediato de mil
 ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos
 ochenta y cinco que se señala á esta localidad
 así como los recargos, se hagan efectivos por medio
 de la Administración Municipal; no computando

sin recargos, con lo que se dio por terminada la Sesion, firmando los Sres concurrentes, de que yo el Secretario Ces tipico.

~~Antonio Navarro~~ ~~Francisco de la Cruz~~

Juan Borrallo y Polo

José María Álvarez

Salvador Silva

Sebastián Aldaniz

José María Guzmán

Parralero

Centeno

Benigno Ibarra

Felipe Suarez

Miguel Martínez

Manuel María Linares

Alfonso Gomez

Leonardo Parra

Romano del

Juan Linares

Silva

Borrallo y Polo

Antonio Garcia

Manuel Silva


Justino Cordero

Manuel Linares

Sesion Extraordinaria

En la noche de cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro siendo la hora de las once de su mañana se reunieron en la sala de sesiones los Sres del Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la Presidencia de Sr. D. Manuel I. Cayetano Navarro y Garcia, previa



 oportuna convocatoria con la anticipación que la Ley
determina expresando el objeto, cual era el resolver sobre
las excusas presentadas por enfermedad de los S^{tos} Pri-
mero y Segundo Tenientes de Alcalde D. Enrique Sime-
nez Saiz y D. Julian Guerra y Alvarez, y para el caso de
considerarlas justas admitir sus dimisiones y proceder por
el Ayuntamiento á su reemplazo en los terminos que
marca la Ley. El S^{to} Presidente declaró abierta la Sesión.
Acto seguido de mandato de dicho Señor fué leida por
mi el Secretario la solicitud presentada en el dia de ayer
suscrita por D. Enrique Simenez Saiz S^{er} Teniente y D.
Julian Guerra Alvarez 2^o Teniente, en la que manifi-
stan la imposibilidad en que se encuentran para con-
tinuar desempeñando sus citados cargos por el mal estado
de su salud por lo que pediau ser relevados; y enterado
el Ayuntamiento y existiendo la certeza de la imposi-
bilidad de dichos Señores para continuar en el desempeño
de los cargos del Municipio por unanimidad acuerdan:
admitir las dichas excusas dejando de pertenecer al
Ayuntamiento y por consiguiente relevados de los car-
gos que brevemente desempeñando, se correlacionan dar conoci-
miento al la Comisión Provincial y al S^{to} Gobernador
Civil de la Provincia á los efectos oportunos.

El S^{to} Presidente manifestó que en virtud de haber sido
convocado el Ayuntamiento con este objeto y el procer la
vacante de Regidor Sindico, en como cualquiera otra
que pudiera ocurrir y que son urgentes providas, se cita
en el caso de hacer el nombramiento de Tenientes de
Alcalde y Regidor Sindico en los terminos que pre-
ceptua la Ley; la corporación así lo determinó y habien-
dose preparada la urna y papelitas en blanco, los S^{tos}
Concejales escribieron los nombres que tuvieron por convenien-
te, depositando las papelitas de votación en la urna,
y procediendo al escrutinio resultó D^{to} Vicente Alcar-
tez Alcaraz con ocho votos para primer teniente de
Alcalde, y una papelita en blanco. = Continuando
la votación para Segundo Teniente de Alcalde, ob-
tuvo Juan Caydo Polo, resultando una

papeleta en blanco: Tambien continuó la votación para Regidor Sincico siendo elegido por ocho votos D. Salvador Silva Escudero y una papeleta en blanco Resultando que el numero de concurrentes es el de nueve y habiendo obtenido el D. Vicente Martinez y Martin ocho votos para Primer Teniente de Alcalde; D. Juan Loydo Polo ocho votos para Segundo Teniente de Alcalde, y D. Salvador Silva Escudero ocho votos para Regidor Sincico, obteniendo todos mayoría, quedaron proclamados como tales tomando acto seguido posesion de sus cargos, y recibiendo los dos primeros las insignias que les corresponde; acordandose por ultimo se dé conocimiento al S.º Gobernador Civil de la Provincia de los antedichos nombramientos. Con lo que se dió por terminada la Sesion firmados

los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Salvador Silva Escudero

Vicente Martinez

Salvador Silva Escudero

Jose Maria Alvarez

Juan Loydo y Polo

Jose M.º Guerrero

Contador

Domingo Pardo

Guaristo Aldama

[Signature]

[Signature]

Acuerdo: En la Ciudad de Trapa á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia del S.º Alcalde interino D. Cayetano Navarro y Garcia. De su orden se dió lectura del Acta anterior y siendo aprobada de claro abierta de hoy. El S.º Presidente manifestó, se está en el caso de señalar los dias en que han de celebrarse Sesiones publicas ordinarias y abierta discusion sobre este particular por unanimidad se acordó: Celebrar Sesion todos los Domingos á las Doce del dia en el Ayuntamiento y á las diez en Verano, sin perjuicio de las





N. 0.111.205



extraordinarias que puedan ocurrir conforme determina la Ley. También manifestó dicho Sr. Presidente de esta en la necesidad de acordar y nombrar las Comisiones en que haya de dividirse el Ayuntamiento con arreglo a la Ley y los Señores de que deba componerse cada una. Después de discutido suficientemente se acordó: que se nombren cuatro Comisiones, que la Primera se denominara de Obres Publicas, Caminos y Sembradumbres que se compondrá de tres individuos: La Segunda tambien de tres individuos se denominará de Presupuestos, Arbitrios y Cuentas; La Tercera así mismo de tres individuos de Policia urbana, rural y Sanitaria: y la Cuarta de individuos de Establecimiento de Instruccion y de Beneficencia. Y no habiendo numero bastante de Concejales se procedió al nombramiento de tres Señores para la Comisión primera: Dos para la Segunda: Dos para la tercera, y uno para la Cuarta; y luego que tomen posesion los elegidos D. Manuel Torres Romero y D. Eduardo Platero y se nombren por el Sr. Gobernador los dos Concejales que faltan serán completadas las Comisiones. A este seguido se procedió a la eleccion secreta por medio de papeletas que se depositaron en la urna, y hecho el escrutinio resultaron nombrados para la Comisión primera D. José Maria Alvarez; D. Cipriano Felix y D. Salvador Silva. = Para la Segunda D. Vicente Martinez Martin y D. Juan Loydo Polo. = Para la tercera D. José Maria Guerrero y D. Donato Peña. = y para la cuarta D. Evaristo Atelama. = Por ultimo manifestó el Sr. Presidente que debia nombrarse un Concejal a cuyo cargo estuviere la vigilancia del servicio de los Guardas de campo, señalando Distinguido a los mismos para

el desamparo de su electo, pudiendo variar los ó enu-
clarla de Distrito cuando lo creyese conveniente, y dan-
do cuenta de cuanto ocurra al S.^o Alcalde Presidente
para las correcciones que correspondan. Enterado el Ayun-
tamiento y conforme con dichos pensamientos, por
unanimidad se nombró para el cargo propuesto por
el S.^o Presidente al Concejal D. José María Guerrero Contador.
Uno habiendo más asuntos el S.^o Presidente levantó
N.º por su firmamento con los Asistentes, de que se da Certificación.

E. Navarro

Justicia

Salvador Tizag

Juan Pardo y Vela

*José M.^o Guerrero
Contador*

*José María
Navarro*

José María

Francisco Aldama

Amador

Atendido En copia á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y
cuatro se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta
Ciudad en su sala habilitada para sesiones, bajo la Presiden-
cia del S.^o Alcalde interino D. Cayetano Navarro y García
y después de leer y aprobada el Acta anterior se declaró
abierto la de hoy, y lo siguió por disposición del S.^o Pre-
sidente, y el Secretario leyó el artículo sesenta y dos de la
Ley electoral vigente para la elección de Diputados á Cortes,
el cual determina que diez días por lo menos antes del
señalado para la elección, se publicará en todos los Ayun-
tamientos Cabera de Sección la designación del edificio
en que se ha de constituir el Colegio Electoral, convocando
á los Electores para que concurran allí á votar; y con la
misma antelación que se pongan al público las listas
vigentes de los electores de la Sección. Enterado el Ayun-
tamiento de lo dispuesto en dicho artículo, y siendo
el día veintiseis y siete del corriente el designado para
las elecciones de Diputados á Cortes, por unanimidad



de creerse: designar como designara el local de los
 Ofic. situados en la Calle de la Iglesia, y Sala donde está
 establecida la Oficina del Municipio, para llevar a efecto
 la Elección de Diputados a Cortes ante referenda, publican-
 dose inmediatamente la designación del edificio por
 medio de bandos en la población, fijando también el
 oportuno edicto en la tabla de ordenes, y á la vez se fija-
 rán así mismo las listas de los Electores de la Sección co-
 mún está prevenido en el referido artículo.

El S.^o Presidente manifestó, que en el día de mañana le es urgen-
 te para asuntos de su establecimiento Mercantil pasar á la Ciu-
 dad de Sevilla por nueve ó diez días, solicitando del Ayuntamiento
 le conceda licencia por dicho tiempo. Enterada la Corporación
 concedió al S.^o Presidente la expresada licencia por el termino
 pedido, debiendo encargarse de la Alcaldía y Presidencia al
 S.^o Primer Teniente D. Vicente Martínez y Martín, dando se co-
 municó al S.^o Gobernador de la Provincia conforme á lo que
 prescribe la Ley. Y no habiendo mas asuntos que tratar, el S.^o Pre-
 sidente levantó la Sesión firmando con los Conyales, que asistieron
 de que yo el Secretario Certifico.

De
 Bada

Alvarado

Vicente Martínez

Jerón. Ab. Guerrero
 Contador

Jose Maria Alvarez

Juan Garcia y Pola

Francisco Aldamiz

Domingo Garcia

Salvador Silva

Antonio Cuervo

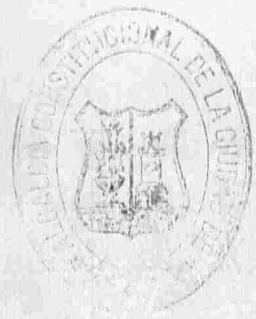
Atorvelo. En la Ciudad de Huelva á veinte de
 Abril de mil ochocientos, ochenta y cuatro, se
 reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
 la Presidencia del S.^o Primer Teniente de Alcalde
 D. Vicente Martínez y Martín, y habiéndose lei-
 do el Acta anterior fue aprobada: Seguidamen-
 te de mandatos de referendo se dio cuenta de:

de orden del S.^o Gobernador Civil de la Provincia fecha quince del actual, por la cual y en virtud de haber sido admitidas por el Ayuntamiento las dimisiones que de sus cargos habian presentado los Concejales D. Enrique Jimenez y D. Julian Guerra, y en vista de las facultades que le citaban conferidas, nombra para sustituirlos con el caracter de interinos el D.^o Eduardo Cejada y D. Remigio Montano los que reunen las condiciones exigidas por la Ley. Tambien fueron leidas las ordenes del veinte y cinco y treinta y uno de Marzo ultimo por las cuales se nombraban Concejales con el caracter de interinos a D. Eduardo Platero Cordon y D.^o Manuel Torres Romero, los que no pudieron ser posesionados en su dia por hallarse ausentes, mas habiendo regresado y sido citados los cuatro Señores antes referidos y presentes en este acto y enterados de las antedichas ordenes, aceptaron sus respectivos cargos, siendo posesionados por el S.^o Alcalde y tomaron asiento.

En intermision yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por D.^a Dolores Qui y Melcon de esta vecindad pidiendo el quivir un pedazo de terreno que constituye un callejuelo pequeño situado en su Cercado del Paredon del Renacimiento, que sirvió en lo antiguo de via publica para ir a otras fincas, lo cual hoy no tiene objeto como consta al municipio, y enterado este, acordó: que pase la referida instancia á la Comision de Obras, Caminos y Servidumbres publicas, para que en su vista informe lo que crea conveniente.

Tambien se acordó ingresen en la Comision de Presupuestos Arbitrios y Cuentas el concejal D. Manuel Torres Romero: en la de Policia Urbana, Rural y Sanitaria á D. Eduardo Platero: y para la de Instruccion y Beneficencia, á los Señores D. Eduardo Cejada y D. Remigio Montano.

no habiendo mas asuntos que tratar, el



N. 0.113.141

Señor Presidente levantó la Sesión, firmando
con los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fuente sustituta

Manuel Ferrer

Eduardo Platero

Isidro Peña

*José M. Guerrero
Contador*

Vincente Juli

Remigio Montano

Francisco Alcaraz

Anselmo Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Zafra á veinte y siete de Abril
de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayun-
tamiento en su Sala habilitada bajo la Presidencia
del S.^o Alcalde interino D. Cayetano Navarro Garcia,
y despues de leida y aprovada el acta anterior se declara
abierto la de hoy. Acto continuo de orden del S.^o Presidente
yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por D.^o
Cayetano Ortiz Venoso Oficial de la Adm.^{on} de Consumos, ma-
nifestando que constando á la Municipalidad las recientes
desgracias de familia que ha experimentado y las enferme-
dades que ha sufrido por consecuencia de aquellas, no se
encontra capaz de continuar desempeñando referido
cargo, por lo que hacia dimision del mismo, esperando se
sirva admitirla. Interado el Ayuntamiento y constandole la
certeza de lo espuesto, acordó admitir la dimision del referido
D. Cayetano Ortiz del cargo de Oficial de la Adm.^{on} de Consumos.
Tambien yo el Secretario di cuenta del expediente forma-
do á instancia de D.^o Dolores Gui Nicolau en solicitud

de un callejón de entrada del padron del vecindario
actualizado, el cual pasó á informe de las



Comision de Obras, Caminos y servicios publicos, cuya Comision
informa con fecha veinte y cinco del corriente manifestando que con-
tituida en dicho sitio, efectivamente en la actualidad no tiene uso
para objeto alguno, y si para perjudicar con la entrada de ganados
en la finca de D^a Dolores y demas colindantes por no tener defensa
alguna, y aunque es de poca importancia el terreno del Callejuelo,
no encuentra inconveniente en que se enajene en subasta publica
previa tasacion peritica, por si conviniere a los linderos, sacandose
de esta manera algun mas partido. Enterado el Ayuntamiento
del referido informe y conforme con el mismo, acordó su enajenacion
en subasta publica previa tasacion peritica, facultandose al Sr. Presiden-
te para el nombramiento de Peritos, señalando el dia del remate
que se verificará ante dicho Señor, el Regidor Sindico y el Secretario
de la Corporacion, y que se coloque Certificacion del particular de
este acuerdo en el referido expediente. - El Sr. Presidente manifestó
haberse presentado a su autoridad D. Manuel Carrasco Catedratico del
Colegio de esta Ciudad expresando que habiendo tenido que salir con
urgencia de la poblacion D. José Salan Baquero a cuyo cuidado esta-
va la litacion meteorologica, quedó encargado por él hasta su re-
greso, pero habiendo escrito expresando que no regresa a esta poblacion
debea continuar con dicho cargo, si la Corporacion no tiene en ello
inconveniente hasta terminar el año economico actual. El Ayun-
tamiento acordó acceder a lo solicitado por el Señor Carrasco.
Tambien acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el
corriente mes, en cantidad equivalente a la dorada parte de las
sumas consignadas en el Presupuesto municipal vigente. No ha-
biendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanto la
Sesion, firmando con los concurrentes de que yo el Secretario Certifico

S. Navarro

Manuel Torres

Eduardo Plata

Manuel Torres

José M. Guerrero

Guillermo

Remigio Montano

Domingo

Manuel Torres





En la noche á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y cuatro reunió el Ayuntamiento Constitucional en
 la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino
 Sr. Cejudo Navarro y Garcia. De su orden se dió
 lectura del acta anterior que fué aprobada, declaran-
 dose abierta la de hoy. Acto seguido el Sr. Presidente
 manifestó: Que habiendolo sido devuelto por el Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia el Presupuesto Municipal para el año
 económico inmediato de mil ochocientos ochenta y
 cuatro á mil ochocientos ochenta y cinco, al fin de que
 se reformasen los defectos que contenia, hacia presenta-
 cion del proyecto de dicho presupuesto municipal para
 el año referido, hechas las reformas ordenadas, y cuyo gan-
 to se fijan en cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres ^{ms} y los Ingresos en diez y siete mil cuatrocientos veinte y dos Pesetas
 faltando para cubrirlos un deficit de cuarenta mil seiscientos y cuatro
 Pesetas y Setenta y un ^{ms} que se cubren con los recargos acordados
 por el Ayuntamiento en veinte y cuatro de Febrero anterior,
 los cuales consisten en recargar el diez y ocho por ciento sobre las
 cuotas de la Contribucion Territorial, el diez y ocho tambien por
 ciento sobre las cuotas de Industrial, y el Setenta por cien-
 to sobre el Cupo de Consumos, los cuales se citá en el caso
 de reformar si el Ayuntamiento lo cree oportuno, por
 mas que no encuentra otros medios con que cubrir el
 deficit mas que el acordado por la Corporacion en la Se-
 sion antes referida, debiendole citar á la Junta Muni-
 cipal para la resolucion definitiva. El Ayuntamiento
 examinó detenidamente el proyecto de presupuesto ya
 indicado, y por unanimidad acordó: ratificar lo
 acordado por el Municipio el veinte y cuatro de
 Febrero pasado de recargar el diez y ocho por ciento
 sobre las cuotas de la contribucion Territorial, el diez
 y ocho sobre la Industrial y el Setenta por ciento sobre
 el cupo de consumos, conforme á lo determinado en
 la ley, acordando por ultimo se cite en el dia de hoy
 á la Junta de Asociados para celebrar Sesion extraor-
 dinaria en el dia de mañana para determinar
 definitivamente la aprobacion del presupuesto. Con



Lo que se levantó la Sesión firmaron los Señores Presidentes
y Comisarios que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Prado y Robo

Salvador Gilera

Eduardo Plata

Josefina Alvarez

Josefina Guerrero
Comisario

Josefina

Andrés Enríquez

Sesion extraordinaria

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Mayo de mil novecientos veinteycuatro, siendo la hora de las once de un momento se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en un sala de Sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Saverro y Garcia, con asistencia de la Junta de asociados y enyo, individuos se designaron al margen, habiendo sido citados con la anticipacion que la Ley previene, expresando el objeto que era el de revisar el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos para el año económico inmediato y el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. Seguidamente manifestó dicho Señor que el presupuesto Municipal ya dicho y que la Junta Municipal tenia ya aprobado el fue decretado por el Gobierno de Provincia, pero subsistiendo los defectos que contenia, por enya razon se ha reformado el proyecto del presupuesto que en el acto se presenta. Leido íntegramente por el Secretario todos los capitulos y artículos de ingresos e igualmente el de gastos y conformes con todos ellos, se acordó para cubrir el déficit, recargar el diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la Contribucion Territorial y el diez y ocho por ciento tambien sobre la Industrial ^{ya el rebaja por ciento sobre el cupo de Consumos.} segun todo lo que por menor se consignara en el presupuesto del presupuesto ya indicado que fue aprobado



N. 0.112.131

definitivamente. El Sr. Presidente dio por terminada la sesión que forma en unión de los demás individuos que asistieron, de que yo el Secretario certifico. Entre líneas - y el setenta por ciento sobre el cupo de consumo - vale -

[Signature] *[Signature]*

Juan José y José Salvador Silva

Eduardo Plata

[Signature]

José M. Guerrero

Contador

Por rat. propia

Am. An. *[Signature]*

Acuerdo En la Ciudad de Badajoz once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Cayetano de Guzmán y García, por mi el Secretario se leyó el acta anterior la cual fue aprobada, de clarándose abierta la de este día.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la contrata de alumbrado que hizo termino el treinta de junio inmediato, lo que pertenece al Ayuntamiento por sí lo cree oportuno se anuncie la subasta por el tipo señalado en el Pliego, debiendo llamar su atención que hoy se le ha fijado mayor tipo que en el año actual por el aumento que ha habido de faroles, y el nuevo sistema que es mas costoso, y que tambien seria conveniente que la existencia del alumbrado no estuviese a cargo del cuerpo de Serenos y sí del rematante. La municipalidad entera de Badajoz, anuncia la subasta del servicio de alumbrado por el tipo de *[illegible]* autorizándose al Sr. Presi-



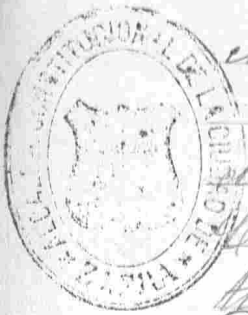
dente para la formación del pliego de condiciones en el cual in-
troducir, no tan solo la variación de que la cantidad de la
alumbrado sea por cuenta del alumbrado, si no también
cualquiera otra que considere conveniente en favor de los foun-
dos municipales y mejor servicio del alumbrado.

También expuso que a llegada la época de acordar la su-
basta de la romana, peso y medida, medida, deliquida, de
uso voluntario y cana. El Honorable para el año económico
inmediato. Entendado el Ayuntamiento de la manifestación por
dicho Señor acordó: Que el referido arbitrio y cana El Honorable se
comence la subasta bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas
y catorce céntimos diarios para el pago del arriendo de la
casa El Honorable, debiendo tener lugar el primer remate
el Domingo inmediato diez y ocho del corriente, y el segun-
do y último el veinte y cinco del mismo de once a doce de ma-
ñana en el Dupacho de la Real Heráldica y sala de sesiones, habilita-
da, haciéndose público por medio de bandos y edictos en los si-
tuos de costumbre, autorizándose al Sr. Presidente para la forma-
ción del oportuno pliego de condiciones, bajo el cual debe veri-
ficarse la subasta, sacándose certificación del particular de
este acuerdo que servirá por cédula del expediente.

También yo el Secretario di cuenta de la solicitud presen-
tada por varios vecinos de la calle de Sever, de esta pobla-
ción que dirigen al Sr. Presidente, solicitando que exis-
tiendo una fábrica de cola en la calle referida la cual
produce malos olores, pudiendo dar lugar a que se de-
sarrolle alguna enfermedad contagiosa, piden se prohiba
al dueño continue con dicha fábrica en la calle indi-
cada; y el Sr. Presidente considerando que la resolución que
ha de adoptarse corresponde a la Corporación, ordenó
al Secretario diese cuenta. El Ayuntamiento
entendado determinó que la referida fábrica sus-
tancia para a la Junta local de sanidad, a fin de
que entendidos de la misma informe en un término
breve lo que crea conveniente, clausura des-
pués cuenta al Ayuntamiento.

Y últimamente el Municipio acordó la distribu-





ción de fondos por la otra parte de sus obligaciones.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presi-
 dente anunció levantada la sesión, firmando los acuerdos
 que existieron, de que yo el Secretario ex-
 tifico.

J. O. Alvarez

Francisco Martires

Juan Corde Volo

Salvador Silva

Manuel Forre

Eduardo Platelo

Francisco Alvarez

José B. Guerrero

Antonio Cruz

8

Meruelo. En la ciudad de Mérida a diez y ocho de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y cuatro, reunidos el Ayuntamiento
 Constituido de la misma en un sala de Senado bajo la
 Presidencia del primer teniente de Alcalde D. Vicente Mo-
 rera por medio de señores propietarios de su propia sesión
 lectura por mi el Secretario de la misma Sr. Juan Polo
 Mayor Obis de la Provincia fecha de este día de mayo
 suplicando que existiendo en este Ayuntamiento los vacan-
 tes de doce Concejales cuyo número ascende a diez y
 seis por la tercera parte del total de sus Vocales ha acordado
 en cumplimiento y uso de las facultades que
 le confiere la Ley Municipal de veinte y cinco y en virtud de
 la vigente Ley Municipal se proceda a la elección
 por seis para cubrir dichos vacantes en los diez y seis
 días, tres y cuatro de sus inmediatos con estricta
 sujeción al procedimiento que al termino de este
 artículo primero del Título segundo de la Ley de
 veinte de agosto de mil ochocientos y setenta
 y tres. Entendidos el Ayuntamiento acordó dar el
 cumplimiento a dicha Ley.



Obisdon a referidos elecciones en los dñs. mares
 dñs. A la vista la Ley electoral referida y los
 expedientes por donde fueron elegidos los dños ca
 erantes que hay que cubrir, resulta que en el primer
 colegio fueron elegidos cuatro de los dichos Concejales
 tres en el segundo y cinco en el tercero, en su
 virtud se procederá a la eleccion de los quales
 doce concejales votaron cuatro en el primer cole
 gio tres en el segundo y cinco en el tercero, su
 eleccion asi publica en las listas y bandos que
 han de fijarse en las tablas de oroles y puertas
 de los colegios conforma a lo de terminada en
 la Ley. El siguiente punto se ocupó en la
 primera subasta de arbitrio de la romana
 pesos y medidas de uso voluntario y caro. Al
 digno y tambien en la obra de servicio de alumbrado
 de publico segun todo mas por menor consta de
 los expedientes formados al efecto. No habiendo
 sido de otros asuntos de que tratar levantó el
 Señor Presidente la sesion firmando con los
 concurrentes de que yo el secretario certifico

Christóbal Cortés

Juan Pardo y P. Co.

Eduardo Plata

Man. Torres

Eduardo Fynda

José María Álvarez

Abisdon J. Co.

Abisdon Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Haya a veinte y cinco de Mayo de
 mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en
 sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino
 D. Cayetano Navarro y Garcia, y despues de leida y apro
 vada el acta anterior, se declaró abierta la eleccion
 El Sr. Presidente manifestó, que debiendo tener lugar





elección parcial de los doce Concejales en los días, uno, dos, tres y cuatro de Junio inmediato según lo acordado por el Gobierno de Provincia, se está en el caso de nombrar los tres Presidentes interinos para la votación de las mesas definitivas, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo artículo cincuenta y uno de la ley electoral vigente. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad fueron nombrados para el primer Colegio el Sr. Alcalde Presidente; para el segundo el primer Teniente de Alcalde D.^o Vicente Martínez, y para el tercero, el segundo Teniente D. Juan Loydo Polo, acordando por último se publiquen dichos nombramientos en los locales respectivos, el día treinta del corriente mes, en cumplimiento de lo que previene el párrafo primero del artículo cincuenta y uno antes citado. El Ayuntamiento se ocupó de la última subasta del Arbitrio de la Romancia, pesos y medidas según todo más pormenor consta del expediente formado al efecto. También se ocupó el Ayuntamiento del Servicio de Alumbrado público por el término de tres años, y visto el resultado sin efecto de las dos subastas celebradas, acordó: que se anunciara la última subasta para el jueves veinte y nueve del corriente, y hora de once á doce de su mañana, y en el caso de que no hubiese licitadores, el servicio indicado se hará por administración. El Sr. Presidente espuso que se está en el caso de proceder al señalamiento de Eras en el Campo de Sevilla, fijándole el valor que cada una deba tener, con el fin de anunciar con tiempo la subasta oportuna, mediante lo acordado de la estación, y enterado el Ayuntamiento acordó: que el segundo Teniente de Alcalde D. Juan Loydo y los Regidores D.^o Ciriano Félix, D. José María Guerrero y D. Remigio Moruano se sirvan pasar al indicado lugar, y como personas inteligentes por pertenecer á la clase de labradores, hagan el señalamiento fijando el valor á cada Era, y así

hecho el Sr. Presidente anunciara la subasta por el ter-
mino que crea conveniente, verificandose a quella por ante
dicho Sr., el Regidor Sindico y el suscripto Secretario, y
no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente
levanto la sesion, firmando con los asistentes, de que yo el Sr. Secretario

Navarro Montalvante

Mano Torres

Man. Loido y Polo

Eduardo Platero

Jose Maria Guerrero

Eduardo Fajada

*Jose M. Guerrero
Contador*

Benaco Iba

Andrés Cuervo

Acuerdo: En la Ciudad de Badajoz a primero de Junio
de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el
Ayuntamiento Constitucional en su sala habilitada
para sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Cayetano Navarro y Garcia, siendo la hora de las
ocho de la noche, no habiendo tenido efecto la
reunion a las once de la mañana por estar ocupa-
dos los Srs. Alcalde y Ferrientes, presidiendo las Mesas
para las elecciones Municipales. Se dió lectura del
acta anterior que fué aprobada declarandose abien-
ta la de hoy. Acto seguido yo el Secretario di cuenta
de los trabajos presentados por el Segundo Ferriente de
Alcalde. D. Juan Loydo Polo y los Regidores D. Benaco
Felix, D. José Maria Guerrero y D. Remigio Montañó,
haciendo el señalamiento de las Eras en el campo
del campo de Serilla, y fijando a cada uno su valor,
segun se les habia encargado por acuerdo de veinte
y cinco de Mayo ultimo. Y enterado el Ayuntamiento
aprobo dichas operaciones, acordandose se subastan
las referidas Eras el Domingo inmediato ocho del
corriente anunciandose por medio de bandos y edictos

para inteligencia de los labradores, y cuya subasta se celebrara ante el S.^o Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Municipio. Seguidamente el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes de Junio en cantidad equivalente a la decima parte de los consignadas en el presupuesto vigente. Y sin otros asuntos se levanto la Sesion, firmando los Sres. Presidente y Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico

C. Navarro *Juan Garcia y Garcia*

Manuel Ferrer

Edmundo Lopez

Jose Maria

Yuanista Aldanice

José B. G. ...

Anselmo ...

Acuerdo El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad se reunió en su Sala de Sesiones hoy veintiocho de Junio del mil ochocientos ochenta y cuatro bajo la presidencia del S.^o Alcalde D. Cayetano Navarro y Garcia. De su orden se dió lectura del acta anterior que fué aprobada. El S.^o Presidente manifestó que es llegada la época de formar el oportuno expediente para la subasta del Arbitrio de los puentes de la Feria de S.^o Juan, y el Ayuntamiento en vista de esta manifestacion acordó: autorizar como autorizava al S.^o Alcalde para que formase el oportuno pliego de condiciones bajo el tipo de Doscientas cincuenta Pesetas, designandose despues por dicho Señor los dias en que deben verificarse las subastas ante su autoridad, Regidor Sindico y Secretario del Municipio. - Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó del arriendo del Servicio de alumbrado publico de esta Ciudad por tres años a contar desde primero de Julio proximo, segun todo consta al

por menor del expediente formado al efecto. Y no habiendo
otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion
firmando los Sres que asistieron, de que yo el Secretario Certifico.

C. Navarro *Secretario*

Juan Loido y Plo

Manuel Torres

Eduardo Tejedor

*José María
Herrero*

Gregorio Aldama

José M.^a Guerrero
Contador

Andrés Cuenca

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a quince de Fe-
brero de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reu-
nió el Ayuntamiento Constitucional de esta
Ciudad en Sesion ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Cayetano Navarro y Garcia.
Se dió lectura del Acta anterior que fué aprobada
y se declaró abierta la Sesion de hoy. El Señor Presidente
manifestó: que ya consta al Ayuntamiento el buen
estado en que se encuentra el arbolado del Camino
que desde la Alameda termina en la Estacion del
Ferro-carril, el cual si con urgencia no se dispone regar,
se perderá referida arbolada por ser el primer año de su plan-
tacion. Interado el Ayuntamiento y conforme con lo indicado
por referido Señor Presidente, acordó, autorizar al mismo para
la compra de una cuba y demas arseres necesarios para
el referido riego, y luego que se haya provisto de los
mismos se acordará lo que correspondiera. Y no ha-
biendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente



Se levantó la Sesión, firmando con los Concejales asistentes
de que yo el Secretario Certifico.

C. Navarro *Presidente*

Man. Torres *Eduardo Fojada*

Francisco Aldanosa

José M. Guerrero
Contador

Antonio Cruz

Acuerdo. En Lapra día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro el Ayuntamiento Constitucional se reunió en su sala habilitada de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Navarro y García, y después de leída el acta anterior fué aprobada. El Señor Presidente manifestó: Que en virtud de la autorización que se le había concedido por el Municipio, se ha provisto de una cuba con manga de becerro y dos cubos de lata para llenarla, cuyo costo ha sido de Cuarenta y ocho Pesetas y setenta y cinco Centimos; que ha procurado enterarse de lo más económico que puede hacerse dicho riego, y no hay otro como el de contratar con Timoteo Rey, el Bolquete que tiene con una Caballería ganando cuatro pesetas diarias, con obligación de regar ciento cuarenta árboles cada día, ó sea la tercera parte del arbolado, llenando las hojas con la cantidad de agua suficiente que le designe el Peon Caminero Municipal, y cuyo riego según la estación de calor, debe hacerse por inundación consecutivos. Entendido el Ayuntamiento se resolvió: Que el referido Timoteo Rey haga el

niego en los terminos indicados por el Sr. Presidente
y por el precio de cuatro pesetas diarias, el cual invertira
el tiempo que conidere preciso el antedicho Señor
Presidente, y su costo asi como el de la Cuba y susery
sera con cargo al Capitulo de Imprevistos del Pro
supuesto Municipal. Y no habiendo mas asunto se levanto
la Sesion que firman los Sres que asistieron de que yo el

Secretario Certifico
S. Navarro
Juan Berrio y Volo
Juan Lopez Eduardo Fajal
Gervasio Aldama
José M.º Guzmery
Contador
Andrés Cuina

Aceredo. 8

En la Ciudad de Zaira a veinte y nueve de Junio de mil ocho
cientos ochenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Constitucio
nal de esta Ciudad en su Sala de Sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Cayetano Navarro, á la que asistieron los mayores
contribuyentes que al margen se designan, y que al efecto fueron cita
dos, fue leida el acta anterior la que fue aprobada por el Municipio.
De mandato del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta del espe
diente formado contra varios vecinos y habitantes de esta poblacion
que no han sacado sus respectivas Celdulas personales pertenecien
tes al año economico de mil ochocientos ochenta y dos á ochenta
y tres, y terminada su lectura y enterados detenidamente el
Municipio y los mayores contribuyentes que concubieron, y que
con tal objeto fueron citados dijeron: Que resultando del dicho
espediente que los vecinos y habitantes que aparecen deudores por
no haber sacado la Cedula personal los cuales determina la
certificacion que obra por cabeza, elada por el Depositario del Ajun
tamiento y figuran desde el folio primero al veinte y uno in
clusivo, los siete apremiados en primero y segundo grado



que heyan satisfecho ni sacado sus respectivas Cédulas, habiendose verificado el embargo de bienes su efecto, y visto el informe del Alcalde y Secretario del Municipio, así como la Certificación con referencia al amillaramiento y apenencia, por el cual resulta que dichos deudores tampoco poseen bienes inmuebles, declaran no haber lugar al apremio de tercer grado por las razones dichas y por unanimidad acordaron declararlos como fallidos; retirándose los Señores contribuyentes y continuando el Ayuntamiento en Sesion para tratar de varios particulares no concernientes á los mismos. El Sr. Presidente manifestó: que considerandole preciso para la buena Administracion de Consumos para el año economico inmediato de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco, con el fin de obtener los mejores resultados cree conveniente hacer algunas variaciones en dicho ramo, y por si el Ayuntamiento lo estime de la misma manera, propone la plantilla que va á designar, para que en su vista la Municipalidad pueda resolver.

Plantilla de Consumos para el año de 1884 á 85.
Secretar. ^{mu} c

Salario del Administrador	" 2000. "
Auxiliar primero: ocho reales diarios	" 720. "
Auxiliar Segundo: Seis reales diarios	" 547. 50
Inspector de Consumos y Municipal á Diez y 10	" 912. 50
Una pareja para el puerto del Rosario, con seis y cada uno	" 5095. "
Otra id para el Duque, con otros seis y cada uno	" 5095. "
Un Guarda para la litacion á seis y.	" 547. 50.
Tres ordenanzas con seis y cada uno	" 1642. 50
Un Sub-Jefe con siete reales	" 638. 75
Siete guardas interiores á seis reales	" 3832. 50
Otra Pareja para los Titano, á seis y cada uno	" 5095. "
<u>Total</u>	<u>" 14136. 25</u>

Enterado el Ayuntamiento y conforme en un todo con lo propuesto por el Señor Presidente lo aprueba en todo sus partes por considerar la plantilla propuesta muy conveniente para el buen regimen del ramo de Consumos, y la cual regirá desde el primero de Julio inmediato. También manifestó el Señor Presidente que no queriendo el dueño de la casa que ocupa hoy la Alhóndiga prorrogar el contrato que tenia hecho con el Ayuntamiento, precisava buscar otro local á propósito

y el Ayuntamiento entremelo acordó autorizar al Sr. Presidente para
preparacion en local donde establecer la refectoria al Honorable. Con lo que dicho
Sr. levantó la Sesion, firmando con los Sres. Concejales, de q. yo el Sr. Certifico.

C. Navarro *Presidente*

Mans Torres

Juan Toribio y Jolo
Edmundo Fajalá

Yvaristo Aldama

Jose Juan
Alvarez

José M. Guerrero
Contador

Amador Cuenca

Atencido: En la noche a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Navarro, y despues de leida y aprobada
el acta de la Sesion anterior se declaró abierta la de hoy. Acto continuo el Sr. Pre-
sidente manifestó: que en virtud de la autorizacion que se le habia concedido
por el Ayuntamiento, habia contratado con D.ª Ricarda Lago Nuñez de Marti-
nez Bardo la casa de su propiedad sita en la Calle de Trisay, señalada
con el numero veinte y uno con el objeto de establecer la Casa al Honorable
por el precio de cuatro reales y cincuenta Centimos diarios por termino de cuatro
años a contar de, de primero del corriente. El Ayuntamiento quedó entendido
y conforme con el antedicho contrato. Y no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesion que firma con los Sres. asistentes de que Certifico.

C. Navarro *Presidente*

Mans Torres

Juan Toribio y Jolo
Edmundo Fajalá

Yvaristo Aldama

Jose Juan
Alvarez

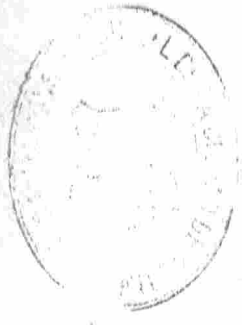
José M. Guerrero
Contador

Amador Cuenca

Sei non mangnual

En la Ciudad de Tapa a trece de Julio de mil ochocientos
y cuatro, siendo la hora de las diez de la
noche se reunieron en la Sala de Sesiones





N. 0.111.358

previo espacio convocatoria, los Señores del Ayuntamiento
 Constitucionales de la misma, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde interino D. Gayetano Navarro y dicho señor ma-
 nifestó que siendo hoy el día señalado por el señor Go-
 bernador de la Provincia fecha cinco de Junio ultimo
 para que los nuevos concejales elegidos remplacen a los
 que cesan y estando dichos señores reunidos en la Se-
 cretaria del Municipio, en virtud de haber sido ci-
 tados al efecto, y siguiendo la costumbre que por un
 su Comisión de la Corporación sean acompañados
 y preguntados a fin de darles posesion, en su vir-
 tud, de acuerdo de la Corporación se procedió al nom-
 bramiento de la Comisión y se acordó el nombramiento
 en favor de los Señores primero y segundo Fermi-
 tes de Alcalde D. Vicente Martiner y Martin y D.
 Juan Trido Polo y el Concejal D. Eduardo Fijado, los
 que acto seguido pasaron a la oficina indicada y a
 los pocos momentos se personaron en la Sala de Se-
 siones, los Señores elegidos habiendo sido recibidos a
 la entrada por la Corporación, tomando todos a-
 sentos. Seguidamente de mandato del señor Presi-
 dente fué leído por mi el secretario la comunicacion
 dirigida por el Señor Gobernador de la Provincia fecha
 once del corriente en la que manifiesta que segun
 aviso del Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, esta-
 ba nombrado Alcalde de esta Ciudad D. Miguel Gar-
 cía Vera, lo que por mi en conocimiento de su Au-
 toridad a fin de que el interesado entre desde luego
 en el ejercicio de sus funciones, y terminada su lec-
 tura el Señor Alcalde dio posesion al referido señor
 D. Miguel Garcia Vera del cargo de Alcalde Presidente
 de esta Ciudad entregandole los sillones de los y ocu-
 pando el acto la Presidencia. Con lo que se dio



por terminados este acto firmados todos los concurrentes, y
ratificados con los votos de los concejales salientes, quedando
unicamente los señores que conste tienen el nuevo munici-
picio de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~Ca. Antonio~~
~~M. Garcia~~
Mano Ferris
Eduardo Fajardo
Jose Maria Alvarez
Eduardo Platero
Meliton Sanchez
Manuel Perera
Alfonso
Tubiana Portales
Promulo de la Pena
Eustaquio Ramirez
Diego Martin
Yoaquin Peres
Miguel Martinez
Jose M. Gueneroy
Centador

Anula Cruz

Continuacion de la Sesion. Seguidamente continuando
en la Sala de Sesiones el nuevo municipio que acaba de
ser provisionado bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.
Miguel Garcia Vera referido señor manifestó: se estaba en
el caso de proceder a la eleccion de primero y segundo te-
nientes de Alcalde en la forma que se termina el ar-
ticulo cincuenta y cuatro y siguiente de la Ley muni-
cipal que fueron leidos por el infrascripto Secretario y es-
tando preparada la urna y formado la lista por el
orden de votos que obtuvieron, los Concejales fueron
llamados por un orden desordenado en la urna los
prophetas que entregaban y terminada la vota-
cion se procedió al escrutinio resultando con doce



votos para primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saera del cual vino
 y una papeleta en blanco y siendo el numero total de trece, los cuales
 han tomado tolos parte en la votacion, resulta con mayoria ab-
 soluta el D. Meliton. Continuando en los mismos terminos, la votacion
 para el segundo Teniente de Alcalde, resultando D. Manuel Perez More-
 no del escrutinio verificando tambien con doce votos y una pa-
 puleta en blanco. Proclamados por el señor Presidente fueron pro-
 nunciados en el acto de sus respectivos cargos el D. Meliton Sa-
 era del cual como primer Teniente de Alcalde y D. Manuel
 Perez Moreno como segundo, recibiendo las juraciones de ma-
 nos del señor Presidente y ocupando sus lugares. Sin intermi-
 sion fue leído por mi el Secretario el parrafo segundo del articulo
 cincuenta y seis de la Ley Municipal vigente, y en su vista se pro-
 cedio a la votacion de dos Concejales que con el nombre y caracter
 de Procuradores Sindicos que represente a la Corporacion en tolos
 los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del mu-
 nicipio, y cumplan y servien tolas las cuentas y presupuestos
 tolos locales, resultando por una unanimidad elegidos los señores
 Concejales D. Eligio Martin Gomez y D. Rosendo Otero y Rubio,
 cuyos cargos fueron aceptados por dichos señores y poniendo la en-
 posesion de referidos cargos. Tambien fue leído por mi el Se-
 cretario el articulo cincuenta y siete de la Ley vigente mu-
 nicipal y entendida la Corporacion a corolo, que las sesio-
 nes ordinarias se celebren tolos los Domingos en la epoca
 de verano a las diez de la mañana y en las de in-
 vierno a las once. El señor Presidente levanto la sesion
 firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Miguel Garcia de... Meliton Saera
 Miguel Martin Manuel Perez
 Rosendo de la Pe... Roguin Perez Diego Martin
 Eustaquio Ramirez Julian Portal
 Jov. M. Guerrero Contador
 Anselmo Enrady

ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Eugenio Garcia Nera, de su orden se dio lectura a la acta anterior siendo aprobada y declarada abierta la sesion.

Acto seguido el señor Presidente manifestò se estaba en el caso de proceder a dar sus respectivos sufragios a los señores Concejales segun el orden de votos obtenido, y los que resulten impuntados por orden de escrutio, y en el caso de dudar si que antes hubiere sido Concejales, se capturarán los elegidos primeros y segundos elementos de Alcaldes y Regidores, Sindicos pues estos ocupan ya su lugar. Veniendo a la vista los expedientes por los cuales han sido elegidos su resultado es el siguiente.

Regidor	Primero =	Don Ricardo Esturo Larin
D	Segundo =	" Francisco Hernandez y Hernandez
D	Tercero =	" Custaquio Ramirez
D	Cuarto =	" Julian Portas Felix
D	Quinto =	" Joaquin Perez Longares
D	Sexto =	" Diego Martin Dominguez
"	Septimo =	" Estanislao Nivia Diaz
D	Octavo =	" Joaquin Guerrero Contador

Facultad manifestò referido señor Presidente se estaba en el caso de nombrar los Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento con arreglo a la Ley y los señores que deben componer cada una. Despues de haberse discutido suficientemente, se acordò: que la primera Comision se denominara de Obras Caminos y servicios publicos compuesta de tres individuos: la segunda constara tambien de tres individuos para su supuesto arbitrio y cuentas: la tercera de igual numero de individuos de policia Urbana, ruro y sanitaria y cuarta y ultima tambien de tres individuos de Establecimientos de Instruccion publica y de Beneficencia. Leido por mi el Secretario el articulo referente de la Ley Municipal vigente, y enterado el Municipio se procedio a la eleccion en votacion secreta y por papeletas que se depositaron en la urna y hecho los escrutinios dio el resultado siguiente = Para la primer Comision = Don Manuel Perez Moreno = Don Ramon



do Pena y Rubio = y Don Eustaquio Ramirez = Para la segunda =
 Don Meliton Lauer del Molino = Don Ricardo Muro Lauer y Don
 Diego Martin Dominguez = Para la tercera = Don Enrique Mar
 tin Gomez = Don Juli' Maria Guerrero Contador y Don Estanis
 lao Ninos Diaz = Para la cuarta = Don Francisco Fernandez
 y Fernandez y Don Julian Portol' Felix y Don Joaquin Perez
 Longarac. El señor Presidente dijo: que en uso de las facultades
 que me concede el artículo cincuenta y ocho de la Ley
 Municipal vigente, hebin nombrado Alcalde del primer
 para el primer Distrito a' D. Nicolas Sanchez Alonso, pa
 ra el segundo distrito a' D. Francisco Fernandez Escalante
 para el tercer distrito a' D. Domingo Albornoz Sanchez,
 para el cuarto distrito a' D. Alejandro Murillo Cortes, pa
 ra el quinto distrito a' D. Guillermo Martin Castañon y pa
 ra el sexto distrito a' D. Calisto Baquero Perez; lo que
 pone en conocimiento de la Corporacion segun vater
 mina el artículo cincuenta y nueve de la Ley citada;
 esta queda enterada. El señor Presidente hizo presente
 a' la Municipalidad que los artículos treinta y cuatro y treinta
 y cinco de la Ley Municipal vigente, dispone que los
 vocales asociados para formar la Junta Municipal sean
 en numero igual al de los individuos del Ayuntamiento,
 debiendo en esta Ciudad constar de tres vocales saca
 dos de los que paguen contribucion territorial a' los
 Districtos: que con arreglo al artículo treinta y seis en
 su parrafo segundo de dicha Ley, deben formarse las
 secciones que se crean convenientes y la lista de ellas
 publicarse antes de finalizar el mes primero del año e
 conómico, debiendo durante el termino de ocho dias dar
 lugar a reclamaciones de inclusion o' exclusion que pudie
 ran hacerse por los contribuyentes; terminando presentados los ex
 aminados en el parrafo segundo artículo seun
 habiendo terminado el año económico por el

que fueron elegidos los vocales de la Junta Municipal, se es-
tu en el caso de proceder a su renovación. Entrado el A-
yuntamiento a voto: Fue teniendo a la vista el cen-
surno del repartimiento de la contribucion territorial
y Matricula de subvencion Industrial y de comercio, se for-
mo lista general de todos los contribuyentes que con ar-
glo a la Ley vienen las condiciones para ser vocales
de la Junta de asociados, dividiendola en seis sec-
ciones, tres por territorial, y otras tres por Industrias
designandose tres vocales a la primera y dos a cada
una de las cinco restantes que hacen el total de
trece asociados que han de sacarse a la suerte, en
el dia que se fijara poniendole en la tabla de or-
denes por termino de ocho dias la lista de contri-
buyentes con designacion de las secciones, para que
puedan hacerse las reclamaciones de inclusion o
exclusion; y por ultimo que se forme el expediente
oportuno con certificacion de este particular y se de
la lista o relacion de los contribuyentes por se-
ciones, de la que se sacara copia autorizada por
el Señor Alcalde y que se fijara en la tabla de or-
denes como esta determinado. Seguidamente yo
el Secretario de orden del Señor Presidente lei el
articulo ciento cincuenta y seis de la Ley Municipal
vigente el cual ordena que la intervencion estara
a cargo del Contador y donde no le hubiere, en su
defecto se exercera por un Regidor elegido por el mu-
nicipio. Y dicho Señor Presidente manifestó que
no correspondiendo a esta localidad el nombrar Conta-
dor por no ascender su presupuesto Municipal a
cien mil pesetas, se esta en el caso de proceder
a el nombramiento de un Señor Regidor que desem-
pene el cargo de Interventor, entrado el Ayunta-
miento y abierta discusion sobre el particular
por unanimidad fue elegido el Regidor Don Ricardo
Alamo y Laino el que hallandose presente acepto el
referido cargo. Y ultimamente el Señor Presidente
manifestó a la Corporacion que no cree como

bre de autorizar a' ve cino pobre de la localidad que necesi-
 te pasar a' un Hospital o a' banos para curarse de los padec-
 cimientos que le aquejen, para pedir al vecindario con la rep-
 sible autorizacion por lo que ha creido conveniente suspen-
 der dichos si era viable como verando muy oportuno el que
 si la Corporacion lo estima justo todos aquellos que necesi-
 ten salir de la localidad para su curativa justificada la
 necesidad de aquella y su calidad de pobre se fuere el caso un
 recibo para atender en parte a' su viaje a' fin de conse-
 guir el objeto. Entendidos la Corporacion aprovo' en un to-
 do lo expuesto por dicho señor, autorizando para que
 desde luego el ve cino pobre que reunió las condiciones que
 ha manifestado le fuere el recibo que crea procedente.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Pre-
 sidente levantó la sesion firmando los concurrentes en
 todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Garcia Vera

Meliton Lopez

Miguel Martinez

Manuel Perez Moreno

Fernando de la Pena

Yoaquin Perez

Tulio Botas Esteguro

Ramirez

Diego Mate

José M. Guerrero Contador

Anselmo Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Madrid a veinte y siete de Julio de
 mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los señores del Ayunta-
 miento Constitucional de la misma en su Sala de Sesiones ba-
 jo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Garcia Vera, de
 su orden se dió lectura al acta anterior siendo aprobada y queda-
 rando abierta la sesion. Seguidamente el señor Presidente ma-
 nifestó se estaba en el caso de proceder al nombramiento de
 la Comision Inspectora que ha de intervenir diariamente
 en la revision de contabilidad de la Administracion de
 Comunal respecto de fondos y demas cosas anejas a' la
 misma, para el Ayuntamiento y conforme con lo in-

de cada por el Señor Presidente, por unanimidad fueron
nombrosos los Señores Don Meliton Latorre de Alcalde y los Concejales Don Pi
corado Alamo y Latorre y Don Diego Martin Dominico
los que hallandose presentes aceptaron el cargo referido
manifestando que desde luego darian principio a em
pezar el cometido que se les confia. Tambien expuso
el Señor Presidente que en el Ayuntamiento Municipal
de actual ejercicio, se ha suprimido la plaza de
Director de la Estacion Meteorologica que venia de
cumpliendo D. Jose Galan Baquero, el cual se acuerda
lo de la Poblacion y por su cargo de aquel la tiene
desempeñando hasta el dia D. Manuel Carrasco, Coloma
do de Colegio Seguros de esta Ciudad, con los me
ritos considerados que debe cesar el dicho Señor Carras
co como encargado del Señor Galan en el desempeño
del cargo. Enterado el Ayuntamiento y de acuerdo
en un todo con lo que acaba de indicarse por el
Señor Presidente, la Municipalidad acordó: que su
primera dicha plaza en el Ayuntamiento de que an
tes se ha hecho mención, el Señor Presidente dirige
atenta comunicacion al D. Manuel Carrasco pre
visando que esta el dia treinta y uno del corriente mes
en el desempeño que por su cargo del Señor Galan ve
nias desempeñando como Director de la Estacion Meteor
ologica, previniendole a la vez que el dia primero de
Agosto inmediato haga entrega de todos los apar
tos que estan en su poder asi como el inventario que
debia haberle entregado el dicho Señor Galan al Ayun
tamiento de la Poblacion, los cuales se conservaran en las
oficinas del Ayuntamiento hasta nueva determinacion
del Municipio. Seguidamente por el Secretario por
disposicion del Señor Presidente leyó el artículo cien
to cincuenta y siete de la Ley Municipal vigente
el cual autoriza al Municipio para nombrar y separar
libremente al Depositario de fondos Municipales y el
segundo segundo de dicho artículo determina que a
la Municipalidad tambien le corresponde la



N. 0.113.100

retribucion que aquel haya de disfrutar, y la fianza que
deba prestar, y terminada la lectura el señor presidente
manifestó se hallaba en el caso de proceder al cum-
plimiento de los artículos de la Ley Municipal que acabo
de leer y en su forma siguiente. Enterado el Ayuntamiento
y abierta discusion sobre este particular y habiendo
tomado la palabra varios señores dijeron: que men-
cundo la confianza de Fodas es que en la actualidad
la desempeña D. Cirilo Martin Hernandez, por su
unanimidad acuerdan nombrarle como le nombra-
ban los Depositarios señalándole como sueldo anual
la cantidad de mil pesetas como retribucion por to-
das las fondas que ingresen en su poder sea cualquie-
ra en su concepto, relevándole de fianza mediante la
confianza que ha merecido a los anteriores Municipios
y al presente, disponiendo por ultimo que el señor
Presidente lo ponga en conocimiento de la Intermedia
a fin de que manifieste si está o no conforme
con lo acordado anteriormente. Por ultimo el señor
Presidente indicó a la Corporacion que segun las pro-
piedades adquiridas y ademas lo observado por el mis-
mo en las Heras establecidas en el egido del Cam-
po de Sevilla, parece bien tolerarse el que con-
venga antes de sembrarse las Heras y aun despues
barran el referido egido hasta el extremo de re-
mover parte de la tierra lo cual causa gran
perjuicio al dicho terreno porque no deja en
la corteza que debiera, raron por lo cual se re-
solvio que se haga en malas condiciones
en concepto de que habla debe



conegire, siendo esta la época mas oportuna.
 Enterado el Ayuntamiento y constandole
 a la mayoria de los individuos lo
 manifestado por dicho señor Presidente
 y convalidando el perjuicio que se causa al
 Tenens por los abusos de consentir la ma-
 nera de baner aquel; por unanimidad
 acordaron se prohiba el baner el ya se-
 pido Tenens lo cual se hará publico por
 el medio que crea mas conveniente el dicho
 señor Presidente y a la vez debe encargarse
 a los que en la actualidad tengan heras en di-
 cho ayuntamiento que no está en las facultades de au-
 torizar a ningun vecino para que hagan ba-
 rridos en el Tenens que ocupen los heras, y estos
 cuando precise prepararlo de una semilla para otros
 lo harán con un rastillo o ramajo, pero en termino
 no que perjudiquen al Tenens a fin de conseguir
 de que crezca la cortera que precisa para el mejor
 servicio de los vecinos, lo cual ha de proporcionar
 mejores frutos que en la actualidad y sus veci-
 nos las recogeran en mejores condiciones. Y no ha-
 biendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente le
 bauto la sesion firmando los concurrentes de todo
 lo cual yo el secretario certifico

Miguel Garcia Ibarra
 Meliton Garcia
 Manuel Piver
 Moreno
 Miguel Martiner
 Julian Portal
 Rosendo de la Torre
 Eustaquio Ramirez
 Diego Martin
 José M.^o Guerrero
 Pontador
 Andrés Cruz
 Ciudad de Mexico a tres de

Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los Se-
ñores del Ayuntamiento Constitucional de la misma
en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Miguel Garcia Vera, de su orden se dió la
fuerza al acta anterior y fue aprobado de claravoto a
brevita la de este día. Seguidamente fue leído por
mi el Secretario la comunicacion fecha veinte y
nueve de Julio ultimo de D. Cirilo Martiñan
en la que manifiesta está conforme en un todo
con lo comunicado por el Señor Presidente dando
le conocimiento de haber sido nombrados Depositario
de los fondos Municipales con el haber annos
de mil fuertes, y a la vez daba los gracias a la
dicha Corporacion por la honra que le habian dis-
tinguido y eliminando de la garantia para el de
siempre del comitido.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó
la necesidad inmediata de que se abra la
zanja general en el Cementerio de San Roman
en los terminos mas convenientes a fin de apro-
vechar el terreno que hoy es necesario sin perjui-
cio que en otra ocasion se trate sobre la amplia-
cion del Cementerio antes referido que tambien
ha de ser necesario: enterado el Ayuntamiento
autosino al Señor Presidente para que adopte
las disposiciones oportunas a fin de llevar a efec-
to lo propuesto por el mismo.

Tambien expuso dicho Señor la necesidad urgen-
te de la reparacion de algunas calles principia-
les que se encuentran en mal estado y en particu-
lar se acordó: habiéndose oido sobre este par-
ticular los Señores del Municipio dijeron: que son
conformes con las indicaciones del Presidente y vis-
to el mal estado de acuerdo que necesita de
una reparacion, antes de resolver sobre las
dichas calles acuerdan que se pague

alarse el muelo, Revoliguer y Revoliguer forma un muelo de
y esto que origine un muelo cuadrado de a cada igual al que
existe en la fachada de los muelos de Ayuntamiento y tam-
bien el costo del muelo cuadrado de a cada igual al de la fa-
chada de la casa del Señor Marques de Encinas y visto
se resolverá lo mas conveniente. Y por ultimo tam-
bien manifestó referido Señor Presidente que la piedra
que existe en el Callejon enagenado a D. Dolores

Qui pertenece al Municipio y precisa colocarla en
la nueva cantera en cajones para hacer la almen-
drilla: que es costumbre buena para hacerlo sin costo
el invitador a los dueños de los carros para la con-
dicion de piedra y gratuitamente cuando se ha necita-
do para los trabajos de cantera y dichos Señores se
han prestado gustosos a referido servicio. Entiendo
el Ayuntamiento acordó: que por los medios que
dicho Señor Presidente crea oportunas se haga
la invitacion a los dueños de los carros por si
a bien tienen prestar dichos servicios. Y no habien-
do de otras asuntos de que tratar el Señor Presi-
dente levantó la Sesion firmando los concurrentes
todo lo cual yo el Secretario certifico =

Miguel Garcia de... Meliton Gomez
Manuel Piro
Miguel Martinez
Moreno
Yoaquin Perez
Diego Martin
Procurador de la Pnia
Julian Portal
A. Mauro
Eustaquio Ramirez
Joaquin Guerrero
Contador

Sesion extraordinaria
En la Ciudad de Huelva a Diez de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en sesion extraordina-



navia, bajo la Presidencia del S.^o Alcalde D.^o Miguel Garcia Vera, habiendo precedido la citacion por papeletas como previene la Ley, con el objeto de verificar el sorteo de los individuos asociados que han de componer la Junta Municipal en el presente año economico, y previos los anuncios y bandos que se han publicado con la debida anticipacion el S.^o Presidente declaró abierta la Sesion. Ato seguido el referido Señor, manifestó se iba á proceder al sorteo de los trece vocales entre los contribuyentes que figuran en la lista general que citá por cabeza del expediente formado al efecto y dividida en seis Secciones y á los que correspondan en suerte, compondrán la Junta Municipal en el dicho presente año economico. Seguidamente fueron introducidas en un globo las bolas con los nombres de los Contribuyentes de la primera Seccion de las seis en que citá dividida dicha lista, y verificado el indicado sorteo á puerta abierta, con las demás formalidades que previene la Ley Municipal, y continuando el mismo de las demás Secciones, una á una, salieron elegidos los contribuyentes en la forma siguiente

Seccion Primera, Territorial.	Seccion cuarta Industrial
D Justo Martinez Pavels.	D Felix Saenz Jurado
" Manuel Marin Espalza	" Antonio Barroso Guzman
" Victor Saenz Laguna.	Seccion quinta, Industrial
Seccion Segunda, Territorial	" Domingo Navas Mejia
" Francisco Castañon Alvarez	" Antonio Fernandez y Fernandez
" Benigno Montañó Hernandez	Seccion sexta, Industrial
Seccion tercera Territorial	" José Guerrero Melina
" Antonio Abad Lemos	" Vicente Pito Rojas.
" Estanislao Corrado Gallardo	

Terminado el sorteo que se ha hecho con la mayor legalidad

ordenes los nombres de los Contribuyentes que por sorteo
les ha correspondido formar la Junta de Asociados en
el ya mencionado año presente, por el termino de ocho
dias, admitiendose las reclamaciones que puedan hacerse,
y pasado dicho termino, sin que les hubiese habido se les dara
posesion de sus cargos, colocandose Certificacion de este Acta en
el expediente de su referencia. Yo firmo dichos Señores de
Pr que yo el Secretario Certifico.

Miguel Garcia Vera Meliton Saenz Manuel Diaz
Morino
Miguel Martin Fernando de la Pena
R. B. Julian Portal
Estanislao Vireas Diego Martin

Andon Emadry

Sesion Ordinaria.} En la Ciudad de Lopera a Diez y siete de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en
sesion ordinaria bajo la Presidencia del S.^o Alcalde D. Miguel Garcia
Vera. De su orden se dio lectura del Acta anterior que fue
aprobada. Acto seguido por mi el Secretario fue leida la
solicitud presentada por D. Tomas Soto Correa Profesor de Veteri-
naria de esta Ciudad, manifestandole que a esta localidad
segun la Ley, y con arreglo al numero de vecindario le corres-
ponde la creacion de una plaza de Inspector de Carnes, la cual
esta mandado sea desempeñada por uno de los Profesores que
se encuentre en el caso del recurrente, con el haber que determina
la misma Ley; mas teniendo presente los muchos gastos que
pesan sobre el Municipio por cuya razon considero no sera
facil que en el presente año economico pueda designarse canti-
dad alguna, no tiene inconveniente en desempeñar el cargo
indicado sin retribucion alguna en el dicho año economico
presente, y practicar sus servicios desde luego; enterado el
Ayuntamiento, vistas las disposiciones sobre el particular y



Siendo indudable que á esta localidad le corresponde la creacion de una plaza de Inspector de Carnes, la cual ha de ser desempeñada por un Profesor de Veterinaria cuyas condiciones reúne el Señor Soto, segun titulo presentado que se le devolverá, y vista la generosa oferta que el mismo hace de desempeñar gratuitamente por el presente año economico, y otorgándole á la vez las gracias por el beneficio que ofrece á la localidad, por unanimidad fué nombrado como tal Inspector de Carnes, pudiendo desde luego ejercer su cargo, espiciendo selé por el Sr. Presidente el oportuno titulo, á fin de que pueda asi acreditarlo, acordando por ultimo que á la formacion del Presupuesto ordinario para el año economico inmediato, se tenga presente la creacion de esta nueva plaza, y en cuya época el Ayuntamiento en union de los asociados acordará la retribucion que ha de señarsele.

El Sr. Presidente manifestó que probablemente en la Semana proxima le precisará ausentarse de esta localidad á baños por el mal estado de su salud Señora é Hijos, por cuya razon se necesita se le conceda un mes de licencia con tal objeto, y cuyas facultades estan concedidas por el articulo ciento Diez y siete de la Ley Municipal vigente: enterado el Ayuntamiento le concedió el mes de licencia que solicita, y tan luego como se él principio á hacer uso de expresada licencia, lo pondrá en conocimiento del Sr. Primer Teniente de Alcalde, quien desde aquel momento se hará cargo de la Presidencia del Municipio y de la Alcaldia, comunicandose asi al Sr. Gobernador de la Provincia como esta prevenido. Y no habiendo otros asuntos, se levantó la Sesion, firmando el Sr. Presidente y Concejales asistentes, de que yo el Sr. Certifico.

Miguel Garcia Vare
 Miguel Garcia
 Manuel Perez Moreno
 Miguel Martin
 A. Novas
 Julian Cortal
 Diego Martin
 Estanislao Vivas
 Angel Curado

sesion Ordinaria, En la Ciudad de La Plata á veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Meliton Saenz del Abolito. De su orden se dió lectura del acta anterior, y despues de aprovada se declaró abierta la sesion de hoy. El Sr. Presidente manifestó: que habiendose terminado ya la recoleccion y no causandose perjuicio á los labradores el que los depósitos de estiércol que les pertenecen y están situados en el egido, se levanten en un termino muy breve, así como todo los esteros que existen en las inmediaciones de la poblacion, era de parecer que esta disposicion se llevara á efecto. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que el Sr. Presidente ordene se publiquen bandos para el recogido por sus dueños de los estercotes que circunvalan la poblacion, sin permitir hacer nuevos depósitos, debiendo quedar terminadas estas operaciones para el tres de Setiembre inmediato. Tambien expuso el Sr. Presidente que ya consta al municipio el mal estado en que se encuentran las calles de la poblacion y en particular la de Inizas y Gobernador, y considera necesario que cuando menos, estas se compongan para antes de Feria de Sr. Miguel. El Ayuntamiento conforme con lo indicado por dicho Señor, puesto que es publico el mal estado de las calles y en particular la de Inizas y Gobernador, acordó: Se de principio á la compositora de las mismas, autorizandose á la Comision de Obras Caminos y Servidumbres para que organice los trabajos en union del Sr. Presidente, y los gastos que se originen serán con cargo al Capitulo Sexto, articulo primero del presupuesto corriente; señalandose el jornal diario de una Pesta á los Peones que desempeñen, veunan piedra y arranquen tierra; una Pesta, y veinte y cinco Centimos á los empedradores; y tres pestas á cada uno de los dos hombres con dos Caballerias para conducir tierra. Por ultimo el Sr. Presidente manifestó: Que con motivo de pedir precio los expendedores de toda clase de efectos, con arreglo á la moneda antigua, esto produce disgustos clidamente, por que sin duda alguna se perjudica el comprador: esto unicamente puede evitarse haciendolo cumplir, como está mandado por el Gobierno de Provincia en su circular de quince de Octubre del año ultimo en que ordena que bajo ningun pretexto se consienta el





N. 0.622.074

Se da lectura en este acto; y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se lleve á efecto lo determinado por el Sr. Gobernador en la ya citada circular y á este fin se publicarán bandos por toda la población, y á la vez se fijarán edictos en la tabla de ordenes, previniendo que queda prohibido el uso de los pesos y medidas del antiguo sistema, poniendo en practica desde luego el metrico decimal, y para ello se le concede el termino de quince dias que terminarán el dia de Setiembre inmediato, á fin de que puedan proveerse de los pesos y medidas del dicho nuevo sistema; en el concepto de q. al que infrinja esta disposicion se le aplicarán las penas que establece el Reglamento de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho; y con el fin de que este acuerdo tenga cumplido efecto se procederá á nombrar una Comision inspectora del Seno del Municipio que revisando los establecimientos y puestos donde ha de hacerse uso de los pesos y medidas, puedan decomisar todas las antiguas que encuentren, dando conocimiento al Presidente del Municipio de lo que infrinjan las disposiciones acordadas, para que se les imponga las penas que marca el ya citado reglamento. Acto seguido se procedió á la eleccion de expresada Comision, y por unanimidad fueron elegidos los Sres Regidores Sindicos D. Miguel Martinez Gomez y D Rosendo Peña Rubio y Concejal D Diego Martin Dominguez; y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levanto la Sesion firmando con los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Meliton Saenz
 Rosendo Peña Rubio

Miguel Martin
 Estanislao Vivas
 Jose M. Guenora
 Contador

Eustaquio Ramirez



Julian Portal

Juan ^{de} Fernandez

Andrés Enríquez

En la Ciudad de Zafra á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D.^{no} Abelón Saenz del Molino y despues de leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion ordinaria de hoy. El Sr. Presidente manifestó: Que viene en costumbre que el encargado del Ayuntamiento haga confrontacion de pesos á la Carne que se expende en la Carnecería lo cual da lugar á encontrarse faltas que los espendedores manifiestan que la carne no está cual ellos la habian espendido faltando las añadiduras evadiendo de este modo la responsabilidad ocasionandose disputas y palabras entre vendedor y comprador; por lo que considera que el modo de evitar el fraude, y caso de haberlo, castigarlo en el acto, es establecer en el edificio mismo un punto que se llame "confrontacion de la Carne espendida", á cargo del Fiel, y el comprador que no estuviere satisfecho sobre el peso que le hayan hecho, en el acto podrá dirigirse al puesto designado, el Fiel confrontara el peso, y las faltas que notare dara cuenta. El Ayuntamiento conforme con el pensamiento del Sr. Presidente lo autorizó y á los Sres que componen la Comision de Inspeccion de pesos y medidas para fijar el punto en el edificio de Carnecería donde se ponga el peso con arreglo al sistema métrico decimal, dando comision al Fiel para practicar las confrontaciones á los compradores de carnes que lo soliciten. Tambien acordó la Municipalidad que la dicha Comision de Inspeccion de pesos y medidas, se encargue de la revision cuando lo crea oportuno, de las pertenecientes á granos, líquidos y cualquiera otra que se usen para la venta pública, á fin de que estén arregladas cual corresponde, y las que se encontrasen con faltas que perjudiquen al comprador ó vendedor, serán declaradas paca que puedan imponerse los correctivos que correspondan.

El Secretario del municipio hizo presente á la Corporacion que en el dia de mañana le precisa ausentarse por quince dias para ir á baños de balneas de la Reyna, por efecto de los dolores de



Secretario los quince dias de licencia que solicita, encargandose en su ausencia de la Secretaria el oficial primero de la misma D. Juan Maria Ineto. Tambien aprobo el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el corriente mes, en cantidad equivalente a la parte de las consignadas en el presupuesto municipal vigente, y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanto la Sesion firmando los Señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Meliton Saenz del Molino

Manuel Perez Moreno

Estanislao vivas

José M.º Gueneros Contador

[Signature]

Diego Martin

A. Munoz

Julian Portal

Fran.º Fernandez

Arcebispo Cuervo

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saenz del Molino, leyendose el acta anterior que fue aprobada, declarandose abierta la Sesion ordinaria de hoy. El Sr. Presidente manifesto que la Junta de Sanidad entre los acuerdos de higiene, tiene indicado que la permanencia de los Cerdos que existen dentro de la poblacion, no son convenientes para la salud publica, y por lo tanto no deben continuar dentro de la misma; el Ayuntamiento en su virtud, acordó, señalar la Dehesa boyal para que los Cerdos que existen en la poblacion se instalen todos en referida dehesa, sin que por ahora se les permita la entrada en la Ciudad, lo que se hara publico por medio de bandos a fin de que los vecinos en un termino breve cumplan con esta determinacion. El Sr. Presidente hizo presente que el Ayuntamiento anterior en Sesion de primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, acordó la ampliacion del Cementerio en virtud de lo que manifesto el Presidente de referida Diputacion por reclamacion que le habian hecho, y con tal motivo se avisó



con el S.^o Conde de la Corte dueño de los terrenos que circundaban el Cementerio á fin de adquirir el necesario, y referido Señor accedió á la petición del indicado S.^o Presidente de aquel Municipio de una manera tan generosa como aparece del dicho acuerdo y del día ocho del propio mes, que en el acto de la lectura el Secretario, terminando esto al S.^o Presidente continuó diciendo que se cita en el caso de llevar á efecto la ampliación del Cementerio así acordado, aunque por ahora solo se hiciera de momento el murar el terreno que se adquiriera, sin perjuicio de continuar la obra como se tiene pensado, cediendo al S.^o Conde lo convenido en dicho acuerdo. Entendido el Ayuntamiento dijo: que antes de determinar en definitiva, una Comisión compuesta de los Señores, D.^o Miguel Garcia Vera, Alcalde, y Sindico D.^o Estanque y D.^o Rosendo Peña Rubio se aviste con el S.^o Conde de la Corte á fin de indicarle si no hay inconveniente en llevar á efecto lo acordado en las épocas referidas, y con el fin de no volver á molestarlo en lo sucesivo y de no cejar mas de perfectar en la finca, es conveniente adquirir una cantidad de terreno igual á la que hoy ocupa el Cementerio, en la parte trasera del mismo ó sea detrás de los nichos y panteones, á fin de quedar un cuadro perfecto, manifestando á dicho Señor que, sin embargo de la concecion gratuita que tiene hecha en la época indicada, considerando que hoy es mas el terreno que se le edifica y la finca tiene mas perjuicio, el Ayuntamiento está dispuesto á abonar su legitimo valor, sin que esto sea obstaculo para darle la preferencia en el Panteon ya indicado, y queda cuenta al Ayuntamiento por la Comisión del resultado de la conferencia con el S.^o Conde, se acordara lo que correspondiera. = Así mismo manifestó el Señor Presidente que es llegada la época de formar el oportuno expediente para la subasta del arbitrio de los puertos de la Peña de San Miguel, y el Ayuntamiento acordó autorizar como autorizava al Señor Alcalde para la formacion del oportuno pliego de condiciones bajo el tipo de Dos mil trescientas Pesetas, designandose despues por dicho Señor, los dias en que han de celebrarse las subastas, ante su Autoridad y con asistencia del Señor Regidor Sindico y Secretario del Municipio. Y

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesion entendiendo se la presente Acta que forma cliche





N. 0.111.399

Señor y demas Concejales que asistieron, y de que yo el
Secretario Certifico.

Meliton Saenz

Manuel Perez
Moreno

A. Maso

Estanislao vi vas

Eustaquio Ramirez

Julian Poutal

José M. Guerrero
Contador

Fran.º Fernandez

Anselmo Cuervo

Acuerdo: En Batza á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro
Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la referida Ciudad en su sala de
Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera, y leida el acta
anterior fué aprobado y se declaró abierta la de este dia. Seguidamente
yo el Secretario de mandato del Sr. Presidente lei la orden del Sr. Delegado
de Hacienda de la Provincia fecha dos del corriente en la que previene que
decretado cesante D. Antero Oteiza del destino de Administrador Subalterno de
Rentas Estancadas de esta Ciudad, se renuncie el Ayuntamiento, y nombre bajo su responsa-
bilidad la persona que se haga cargo de dicha Administracion, y elegida, proceder á la
entrega bajo el correspondiente inventario de los efectos, Caudales, papeles, y demas
que exista perteneciente á la Hacienda, todo á presencia del actual Presidente, del
elegido y Secretario del Municipio, y levantando la correspondiente acta du-
plicada remitir una á la expresada Delegacion acompañada de copia certifica-
da del acuerdo del Municipio en que nombre la persona que ha de desempeñar
el cargo. Enterado el Ayuntamiento de la anterior disposicion por unanimidad
nombró bajo su responsabilidad mancomunada á D. Julian Duque Fernandez
vecino de esta Ciudad por merecer la confianza del Municipio. En el acto ma-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejal D Francisco Fernandez, que sin embargo de ser todo el Municipio responsable mancomunadamente del desempeño del cargo para el que ha sido nombrado el Sr Duque, los dos referidos Señores se constituyen fiadores principales, comprometiéndose a satisfacer cualquiera responsabilidad que pudiera tener el Duque en el desempeño del cargo indicado; y estan prontos a otorgar la correspondiente escritura de fianza personal para garantia de los mismos. Comparcido ante el Ayuntamiento por disposicion del Sr Presidente el D Julian Duque Fernandez y enterado del nombramiento que ha recaido en su favor de Administrador interino de litancaadas, fue aceptado por el mismo dando gracias al Municipio por su atencion y la confianza que le dispensa; acordando por ultimo se de conocimiento al actual subalerno D Antonio Oteiza del nombramiento del Sr Duque y que desde el dia de mañana se de principio a la entrega de la Administracion a presencia del Alcalde y Secretario con asistencia del entrante y saliente, y terminada la entrega se remitira uno de los expedientes a la Delegacion de Hacienda acompañado de Certificacion del acta de nombramiento segun ordena en su ya citada comunicacion. El Sr Presidente manifestó que la epoca en que ha de celebrarse la Feria de S. Miguel es proxima ya, y urgente resolver si ha de tener ó no lugar dicha Feria; enterado el Ayuntamiento acordó; que el Sr Presidente reuniese la Junta de Sanidad a fin de que terminantemente esponga su criterio sobre el particular, y asi hecho pueda citarse a sesion extraordinaria y el Ayuntamiento visto el parecer de la Junta resolver en definitiva lo que crea conveniente. Tambien se acordó se suspenda por ahora la salida de los cerdos a pastar a la Dehesa boyal como estava dispuesto hasta nueva determinacion. Con lo que se dio por terminada la sesion que firma el Sr Presidente y Concejales asistentes, de que yo el Srro Certifico.

Miguel Garcia de Arce

Meliton Garcia

Munul Piror Moreno

A. Manu

Estanislao vietas

Eustaquio Ramirez

Julian Portal

José M. C. Seneros Contador

Fran. Fernandez

Sesion Extraordinaria

Ante el Ayuntamiento

DIPUTACION DE BADAJOZ de 4 a fra a Diez y Seis de Setiembre de mil ochocientos...



Cientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en su local acostumbrado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera en sesión extraordinaria habiendo precedido la citación por papeletas con la anticipación debida como la Ley prescribe, con el objeto de acordar definitivamente si ha de tener o no lugar la celebración de la Feria de S.^{ta} Miguél cuya época está próxima y el Sr. Presidente dijo: Que en el día de ayer reunió la Junta local de Sanidad según lo determinado por el Municipio en su acuerdo de catorce del corriente, manifestándole la urgencia en que se estaba para que terminantemente expusiera su criterio sobre si había o no de celebrarse la Feria de S.^{ta} Miguél, y según el acuerdo que claré cuenta el infrascripto Secretario, resulta haberse reunido once individuos de los cuales siete, fue su criterio que se celebrase la Feria tomando las precauciones necesarias, tres que no debía celebrarse por considerarlo peligroso, y uno, que se reservó el no votar en pró ni en contra por no considerarlo de la competencia de la Junta el asunto y si del Municipio. Enterados dichos Señores y abiertas discusiones sobre el particular, tomaron la palabra varios Concejales exponiendo cada uno sus razones, los unos que debía verificarse referida Feria con las debidas precauciones, á fin de evitar los perjuicios que habrían de originarse á la mayoría de sus vecinos de no tener lugar la celebración de la Feria de que se trata, y otros razonaron en contra apoyados en las probabilidades de declararse el contagio epidémico por consecuencia de la acumulación de personas y sobre todo la gran concurrencia de ganados que tanto perjudica la higiene, considerando de mas gravedad los perjuicios que se originarían á sus vecinos con el desarrollo del padecimiento indicado por la celebración de expresada Feria teniendo que lamentar, si tal sucediese, la pérdida de individuos de su familia cuyas consecuencias y perjuicios son incalculables. El Sr. Presidente habiéndose electado el asunto suficientemente discutido, dispuso se procediese á la votación sobre si había o no de tener lugar la celebración de la Feria de S.^{ta} Miguél, y procedida á la votación dió el resultado siguiente. = Señores que votaron porque se celebre la Feria. = D.^{no} Meliton Saur del Abolino. = D.^{no} Estanislao Perez Moreno. = D. Ricardo Albuero. = D. Eustaquio Ramirez. = D. Diego Martinez. = D. Julian Portal. Señores que votaron porque no se celebrara. = D.^{no} Miguel Martinez Gomez. = D. Rosendo Peña Rubio. = D.^{no} Francisco Fernandez y Fernandez. = D.^{no} Estanislao Vivas, D. Joaquin Perez. D. José Maria Guerrero. Y el Señor Presidente votó porque se celebre la expresada Feria, y resultando que siete individuos de la corporación acuerdan la celebración de la misma, y seis porque no, habiendo mayoría relativa, queda acordada la celebración en los días que tiene de costumbre salvando inesperadas consecuencias haciéndolo a un público que se remitirán á los S.^{res} Alcaldes de los Pueblos

de las Provincias de Estremadura alta y baxa, y de otras que se crean oportunas, previniendo que las personas que concurren á la Peña, vayan provistas de la correspondiente carta de salud, y las mercancías de analogos documentos que acrediten su procedencia, sin cuyo requisito no se dará libre entrada en la localidad. Y por ultimo que se ponga en conocimiento del S.^o Gobernador lo anteriormente acordado, remitiendose uno de dichos edictos para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia. Con lo que se dió por concluida la Sesion firmando el S.^o Presidente con los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Miguel Garcia Vera

Milton Jaur

Manuel Ferrer Moreno

A. Murro

Estanislao vivas

Eustaquio Ramirez

Julian Portal

José M.^o Guerrero

Castro

Fran.^{co} Ferrnandez

Amador Enun

Acuerdo. En la Ciudad de Zafra á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia de S.^o Alcalde D. Miguel Garcia Vera. De su orden yo el Secretario di lectura del Acta anterior siendo aprobada y abierta la de hoy. Seguidamente de mandato del S.^o Presidente fué leida por mi el Secretario la comunicacion del S.^o Director del Colegio Segedano de primera y segunda enseñanza de esta dicha Ciudad por la cual participa al Municipio que existen dos plazas vacantes de gracia en dicho establecimiento las cuales deben proveerse por el Ayuntamiento. Terminada su lectura, el S.^o Presidente dijo: que el referido establecimiento por consecuencia de ser el Ayuntamiento el que abona el inquilinato anual del mismo, está obligado á educar cuatro niños pobres hasta obtener el título de Bachiller, esto debe comprenderse que los cuatro alumnos deben ser de segunda enseñanza y no de primera, pues existen dos escuelas publicas gratuitas para



La primera enseñanza, y habiendo según noticias un Alumno en el establecimiento de referida primera enseñanza, lo cual perjudica á otro que aspirase á ingresar en la segunda, creia conveniente que en lugar de ponerse las dos de gracia lo fuera de tres, pasando á una de las escuelas publicas el alumno agraciado en dicho establecimiento, que unidas á una que existe en la dicha segunda enseñanza es el numero de cuatro que son los obligados á educar: enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Presidente y conforme con el criterio del mismo Acuerdo: que se anuncie al publico las tres vacantes de gracia para la segunda enseñanza las cuales han de proveerse el dia veinte y cinco del corriente, por lo avanzado del tiempo, previniendo que los aspirantes presenten las solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento hasta las diez de la mañana de referido dia, y que el alumno de primera enseñanza que hay en referido Colegio pase á una de las escuelas publicas á educarse, manifestándolo asi por conducto del Sr. Presidente, el Director de indicado colegio. Tambien manifestó el ya dicho Sr. Presidente que habiendo se acordado la celebracion de la Feria de S.^m Miguel es indispensable la celebracion del remate de los puestos que se hallava en suspenso, y el Municipio acordó, que la unica subasta se celebre el veinte y cinco del corriente de once á doce de su mañana ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y el infrascrito Secretario, custodiando á los dichos Señores Alcalde y Sindico para que en el caso de no haber licitadores por la cantidad en que estava presupuesta, puecan bajar la cantidad que crean prudente, atendidas las circunstancias por las noticias de la epidemia en la Provincia de Alentejo y otros puntos. No habiendo mas asuntos se levantó la Sesion formando los Sres. Sr. Presidente y Concejales asistentes, de que yo el Secro. Certifico.

Miguel Garcia de

Melchor Garcia

Estanislao Alvarez

Eustaquio Ramirez

José M.^o Guerrero y
Contador

Julian Portaf

Fran.^{co} Fernandez

Andrés Cuenca

Sr.

Acuerdo. En la noche a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Miguel Garcia Vera, y despues de darse lectura del acta anterior que fue aprobada, se declaró abierta la sesion de hoy. El referido Señor presidente manifestó: Que en virtud de lo acordado por el Municipio en sesion de veinte y uno del corriente, se ha verificado la subasta de los puestos de la Feria de S.^o Miguel en favor de Manuel Alvarez, unico postor que se presentó ofreciendo Dos mil pesetas por los referidos puestos, manifestando que no era posible quizas reintegrarse de aquella suma, en vista de las circunstancias que amenazan al país por la epidemia cotevica, por cuya razon han de retirarse muchos vendedores de concurrir a la Feria indicada; y atendidas tan justas razones le fue admitida la proposicion, y publicada por espacio de una hora y no habienelo quien la mejorase, se verificó el dicho remate en favor del expresado Alvarez por la suma repetida. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad aprobaron el remate de que se ha hecho referencia atendidas las justas razones consignadas.

Tambien manifestó el Sr. presidente que la farola del Alumbrado publico que existe fija en la esquina de la fachada de su casa habitacion sin clucda con objeto de que tambien alumbrase la entrada de la Calle de los Herrerosillos, pocas ó ningunas noches se consigue este encendido efecto tal vez de lo mucho que lo cubre el cuye y tambien por ser de construccion antigua que no están en el mejor estado, por cuya razon ha determinado traer una farola a su propia cuenta con el fin de fijarla



proxima a la entrada de su casa, y al efecto pide autorizacion al Municipio, pidiendo este acordar donde ha de fijarse la que hoy existe en la esquina; enterado el Ayuntamiento autorizó al Sr. Presidente para colocar por su cuenta la farola que dice ha adquirido, a la entrada de la puerta de su casa, y luego que esto tenga lugar, la que hoy existe en la esquina indicada por cuenta del Ayuntamiento público se colocará en la calle de Huertecillos y en el sitio que crea mas conveniente el Sr. Presidente. Y no habiendo mas asuntos que tratar el referido Sr. Presidente levanto la sesion firmando con los Concejales asistidos que yo el Secretario Certifico.

Miguel Garcia Vera Milton Saenz

Manuel Peres Moreno Miguel Martin

Julian Portal Estanislao Vivas

Eustaquio Ramirez Juli M. Guerrero

Antonio Curado

Acuerdo. El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Badajoz reunió hoy cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro en sesion ordinaria en su local acostumbrado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera. De su orden yo el Secretario di lectura del acta anterior y siendo aprobada se declaró abierta la de hoy. Ato seguido el Sr. Presidente dijo: Que en virtud de lo determinado por el Ayuntamiento en sesion del veinte y ocho de Setiembre pasado, se ha quitado la farola del alumbrado publico que existia en la esquina de la fachada de su casa, la cual se ha colocado en los huertecillos en el sitio que reclamava la mayor precision; que tambien ha colocado la farola de su propiedad que mando traer de Madrid, fijandola junto a la entrada de la puerta de su casa habitacion, y solicita del Ayuntamiento se le facilite Certificacion tanto de los particulares del acuerdo de veinte y ocho de Setiembre referente a la autorizacion que pedia para fijar la farola de su propiedad, asi como para hacer constar en todo tiempo que



referida Farola es de su exclusiva pertenencia. El Ayuntamiento que-
do enterado de haberse trasladado la farola del alumbrado publico que
existia en la fachada de la casa del Sr. Presidente quedando colocada
en los huertecillos, y respecto á la Certificacion que solicita le sera facilitada
por el infrascripto Secretario á fin de que en todo tiempo haga constar
es de su propiedad la Farola que á su costa ha colocado en la fachada
junto á la entrada principal de su casa habitacion: tambien mani-
festo referido Sr. Presidente se estava en el caso terminada la pre-
sente Feria de Sr. Miguel, de proceder al sorteo de veinte acciones,
que corresponden amortizar, pertenecientes al año ultimo sobre el
emprestito para el pago del terreno espropiado de la carretera que
debio construir la Empresa del Ferro-carril de Merida á Sevilla, y
tambien otras veinte del empréstito para la reconposicion del camino
de Puebla de Sancho Perez y Atalaya correspondiente al Presupuesto del
actual año economico: el Ayuntamiento enterado de lo anteriormen-
te manifestado, acordó, que el Domingo doce del corriente se verificue
el sorteo de once á doce de su mañana citando previamente á los interesados;
y ultimamente dijo el Sr. Presidente que proxima la epoca en que deben
rectificarse las listas para Diputados Provinciales de esta circunscricion, se está en
el caso de proceder antes á la renovacion de la mitad de los individuos de que se
compone la Junta Inspectora del cens electoral segun determina el articulo cincuenta y
uno de la Ley: enterado el Ayuntamiento y leído por el infrascripto Secretario el referido arti-
culo acordó: que el domingo inmediato de doce á una se verificue el sorteo ante los
cuatro referidos Señores que componen la Junta, y en el mismo dia se nombren los dos
que deben renovarse; haga asi publico por medio de bandos. Con lo que el Sr.
Presidente levantó la sesion firmando con los Concejales asistentes, de que yo el Se-
cretario Certifico.

Miguel Garcia Vera

Melton Lopez

Manuel Pizarro
Morano

Miguel Martin

Julian Portal

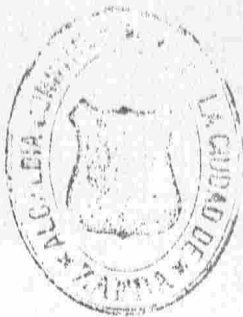
Estanislao Vivas

Eustaquio Ramirez

José M. Guerrero
Contador

Acuerdo: En la presente dia doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y
cinco, reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





en su local acostumbrado bajo la Presidencia del S.^m Alcalde D. Miguel Garcia Vera, se dió lectura por mi el Secretario del acta anterior, y despues de aprobada, se declaró abierta la Sesion de hoy. A cto seguido, y presentes muchos Señores de los citados como accionistas del empréstito voluntario para el pago del terreno espropiado de la carretera que debió construir la Empresa del Ferro Carril de Merida á Sevilla hasta la litaion de las cuales solo faltan treinta y cinco acciones, y ciento ocho del tambien empréstito voluntario para la recomposicion del camino de la Puebla y el de Alaya, y el S.^m Presidente dijo: que el Ayuntamiento en sesion del dia cinco acordó que en el dia de hoy y previa citacion de los interesados, como se ha verificado, se proceda al sorteo de veinte acciones por cada uno de los empréstitos para amortizarlas segun esta convenido con los mismos y el cual va á tener lugar seguidamente escribiendose treinta y cinco papelitas de los numeros que no les ha correspondido amortizarse en años anteriores, los cuales fueron antes leidos manifestando su conformidad los interesados. Introducidas en bolas á presencia de los concurrentes y colocadas en un globo dandole vueltas suficientes, un niño de edad de nueve años fué sacando una por una, entregandolas al S.^m Presidente las que leidas en alta voz por el mismo pasaban á manos del interesado que lo apetecia, y escrito en papel aparte por el Secretario, sacada la ultima y leida en alta voz, el resultado fué el siguiente.

Espropiacion,

Numeros	Nombres	Numeros	Nombres
Noventa y cinco.	D. ^m José Sanchez Ortigosa	Cuarenta y cuatro	D Eugenio Moreno
	D Justo Martinez Pardo	treinta y uno	borde de la Corte
Cincuenta y ocho	D Guillermo Nicolau	Cuarenta	D Fernando Fernandez
Ciento cuatro.	S. ^m Conde de la Corte.	Setenta y cinco.	D Antonio Garcia Izquierdo
Setenta y cinco.	D Julian Sorin	Tres	S. ^m Marquis de Encinarez
Setenta y uno	S. ^m Viuda de Fernandez	Ochenta y uno	D Felipe Torre
Cuatro	S. ^m Marquis de Encinarez	Setenta y ocho	D Gldofonso Colomina
Cincuenta y dos.	D Felipe Munoz y Martinez	Setenta y uno	D Guillermo Nicolau
Siete	Marquis de Encinarez	Setenta y tres	D Luciano Garcia Villanosa
Diez y siete	Sobrinos de Molino	Setenta	Sra Viuda de Fernandez
Ciento once	D Guillermo Nicolau		

ocho papeletas desde el numero hasta el dicho ciento ocho, para amortizar veinte del empréstito voluntario para la recomposicion del camino de Puebla de Sancho Perez y Atalaya, siendo su resultado el que se expresa á continuacion.

Numeros.	Nombres	Numeros	Nombres
Noventaydos	D ^o Eleuterio Fernandez	Ciento seis	Ayuntamiento.
Veintay ocho	D ^o Bernardo Hernandez Callejo	Ciento ocho	Ayuntamiento
Cuarentay uno	D ^a Teresa Fernandez	Ochenta y siete	{ D ^o José Diaz, y
Cincuenta	D ^o Manuel Maria Gironco.	Ochenta y nueve	{ D ^o Bonifacio Gil
Ocho	D ^o Francisco Fernandez		{ D. Leopoldo Diaz
treintay cinco	Sobrinos de Molino		{ D. Cayetano ortiz
Ciento uno	S ^r Conde de la Corte	Veinte	D ^o Felid Saem Ferrado
Setentay cinco	D ^a Joaquina Marco	Ochenta y seis	{ D ^a Gregoria Perez
Cuarentay cuatro	D. Man ^o Alvarez Chamorro	Seventay uno	{ D. Esteban Garcia
Cincuentay ocho	D. Julian Guerra Alvarez	Cuarentay tres	D ^o Felipe Muro Martinez
	D. Guillermo Nicolau	Veintey siete	D ^o Manuel Maria Gironco
		Dos	D ^a Teresa Fernandez
			S ^r Marques de Encinarez

Terminada la operacion y habiendose retirado los interesados en el sorteo, el Ayuntamiento continuó en sesion ordinaria y el S^r Presidente dijo: que ya consta á la corporacion el arriendo que viene satisfaciendo á los Padres de familia, del edificio Palacio para el Colegio de primera y segunda enseñanza, y solo faltava el arriendo del jardin, el cual lo ha verificado el primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saenz del Molino para el Municipio, y noticioso el Director del Colegio de la adquisicion en arriendo se le ha presentado solicitando haga presente al Ayuntamiento el que se le ceda gratuitamente, cediendo al mismo la Cuadra que disputa y que viene ocupando la Parada de Caballos Sementales: enterado el Ayuntamiento y abierta discusion, tomaron la palabra varios Señores manifestandose por algunos que el dicho Director no hace en parte el uso q^e corresponde del edificio, pues sobre que tiene arrendadas algunas habitaciones que debieran ocuparse con clases por sus buenas condiciones, y por obtener este beneficio hay algunas de referidas clases establecidas en locales usanos que por ningun concepto corresponden, y en su virtud por unanimidad acuerdan: en primer lugar no acceder á lo solicitado respecto á la cesion del Jardin, y si solo parte de este que hoy tienen los Niños para recreo, sin comunicarse todo lo demas para que no tengan entrada en el referido Jardin, comisionandose al efecto al S^r Primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saenz del Molino, y por ultimo que por conducto del S^r Presidente se dirija atenta comunicacion á los Padres de familia á quienes se les entrega el valor del arriendo del edificio de palacio á fin de que hagan entender al Director del espresado Colegio que el Municipio no esta con-

forme en que haga uso del expresado edificio mas que para los fines que se le ha dado, cual
 es el de establecer clases en primer lugar y habitar los Catedraticos, y de haber sobrantes
 que pudiesen utilizarse en arriendo, estos seran de acuerdo con el Municipio y cuyos
 productos recogerá el mismo, y de lo que contestasen los Padres de familia se dará cuen-
 ta al Ayuntamiento. = Ultimamente el Ayuntamiento se ocupó en la celebracion
 de un sorteo entre los cuatro individuos que componen la Comision Inspectora del
 Censo electoral para Diputados Provinciales, cuya renovacion de la mitad corres-
 ponde hacerta con arreglo al articulo cincuenta y uno de la Ley electoral vigente.
 A esto seguido fueron escritas cuatro papeletas y en cada una el nombre de
 los individuos que componen la actual Comision inspectora, e introducidas
 en bolas colocandolas en el globo y dadas suficientes vueltas, un niño me-
 nor de nueve años, sacó las dos solamente entregandolas al Sr. Presidente, y
 leidas en alta voz resultaron D. Ramon Gonzalez y Gonzalez y D. Miguel Portillo
 Alvarez, los cuales cesan desde este dia de pertenecer á la Comision. Sin inter-
 mision el Sr. Presidente dispuso se leyese por mi el Secretario el antedicho articulo
 cincuenta y uno de la referida Ley electoral vigente que prohibe que cada el
 Concejal solamente podrá nombrar la mitad de los que hayan de ser elegidos;
 terminada la lectura de orden de repetido Sr. Presidente se procedió á la
 eleccion en los terminos que está mandado con papeletas dobladas, escribiendo
 cada Concejal su nombre en ellas, y habiendo votado el ultimo se procedió
 al escrutinio resultando elegidos D. Justo Martinez Pardo con seis votos,
 y D. Manuel Torres Romero con cinco votos, por cuya razon proclamó á dichos
 Señores como individuos de la Comision inspectora en remplazo de los dos
 que han cesado por el sorteo verificado; disponiendo se coloque en el expediente
 de su referencia certificacion de este particular, citando inmediatamente
 á los Sres. Martinez Pardo y Torres Romero, los cuales seran poseionados de
 sus cargos. Y se levantó la sesion firmando los Sres. Presidente y Concej-
 ales asistentes de que yo el Secretario Certifico

Miguel Garcia Davila

Estanislao Vireas

Manuel Piner
Moreno

Miguel Martinez

Julian Poutal

Estanislao Vireas

Eustaquio Ramirez

José M. Guerrero
Cantacor

Ayuntamiento de la Ciudad de Badajoz

á Diez y Nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera, y después de darse lectura del Acta anterior que fue aprobada, se declaró abierta la sesión. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de Siete de Setiembre y tan luego como el estado de Salud del Sr. Conde de la Corte le ha permitido recibir la Comisión nombrada en dicho acuerdo, para tratar sobre los puntos de ampliación del Cementerio indicándole la variación convenida respecto al terreno que hoy se apeteció, diferente al que tenía concedido, y habiendo conferenciado detenidamente con referido Señor, accedió á lo pretendido por el Municipio expresando que se señalase el terreno que se desea adquirir, y después que el Ayuntamiento le fije el precio al mismo, y por más que la Comisión se reuniera á este último particular, diciéndole que referido Señor era el que debía fijar el precio no pudo conseguirse é íntegro en lo antes manifestado. Enterada la Corporación Municipal acordó: en primer lugar que la referida Comisión de las gracias al Sr. Conde en nombre de la misma por las deferencias que ha tenido, y que se nombrara al labrador D. Juan Loydo Polo para que se sirva señalar y delimitar perfectamente el terreno que se apeteció manifestando á la Corporación por conducto de la Comisión el justo valor del terreno que quede señalado, y así hecho se acordará lo que correspondiera. = También manifestó el Sr. Presidente que el Sr. Leonardo Macias había hecho dimisión de su cargo, y en su lugar había nombrado en uso de las facultades que le concede la Ley Municipal vigente en el párrafo segundo del artículo setenta y cuatro á Domingo Martín Hernandez. El Ayuntamiento quedó enterado. El indicado Sr. Presidente dijo: Que ya consta al Municipio el mal estado en que se encuentra el Abrevadero ó Charca del Campo de Serrilla siendo urgente proceder á su limpieza con el fin de evitar que en el año próximo puedan corromperse las aguas que en ella se depositan y que ocasionaría perjuicios á la localidad. El Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó: se proceda á la limpieza de referido abrevadero autorizándose al Sr. Alcalde para que contrate la indicada limpieza en la forma y términos más económicos para los fondos Municipales. = Varios Señores Concejales manifestaron que en virtud de haber pasado la Feria de San Miguel que se ha celebrado



con una inmensa concurrencia que no era de esperar por existir en la Península el terrible azote del Colera del cual nos ha librado la Providencia, debia en su concepto celebrarse un Novenario con funcion solemne al Cristo de los Afrijidos conduciendole procesionalmente a la parroquia donde deben tener lugar las referidas funciones. El Ayuntamiento acogió el pensamiento por unanimidad, y considerando tambien que era es la opinion general de la localidad, acuerda: Setee de efecto el indicado Novenario y funciones propuestas, comisionando al Sr. Presidente y Terrientes primero y segundo de Alcaldes para que poniendose de acuerdo con el Sr. Arcipreste Cural Parroco determinen los dias del Novenario y funcion como todo lo demas que crean conveniente a dicho fin, y los gastos que se originen sean con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto Municipal vigente. Y no habiendo mas asuntos, se levanto la Sesion por el Sr. Presidente, firmando con los asistentes, de que yo el Sr. Certifico.

Miguel Garcia

Meliton Saenz

Manuel Peris
Moreno

Miguel Martinez

Francisco de la Pena

Julian Portal

Eustaquio Ramirez

Pedro Martin


Estanislao Alvarez

Andrés Cruz

Acuerdos } En Zafra a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad se reunió en su local acostumbrado, presidiendo el Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera, quien despues de leida y aprobada el

Acta anterior declaró abierta la Sesión: El referido Sr. Presidente manifestó: que con arreglo á la plantilla de Consumos formada por el Ayuntamiento en Sesión de veinte y nueve de Junio pasado, hubo precisión en doce de Agosto en dar principio á llevarlo á cabo respecto al Inspector de Consumos Municipal y demas parejas de Guardas, en los terminos allí expresados, estando desempeñando con el caracter de interino D. Juan Amaya Muñoz como Inspector, Sub-Jefe Juan de Dios Muñoz, y Guardas, Manuel Gonzalez Cuevas, Estateo Collado Olivera, Juan Aguilar, Toma Fernandez Salclioni, Santiago Osuna Moreno, Inocente Sanchez Alvarado, Hilario Moreno, Leon Portales Garcia, Jose Rubilla Zambrano, Jose Bacina Delgado, Ricardo Peguero, Antonio Garcia Alende, Ricardo Gavete, Cipriano Sanchez Osuna, Juan Martinez Vilche, Prudencio Rodriguez Espino y Cecilio Hernandez Picon, con los sueldos ó haberes allí designados, y desde primero de Julio continua como Administradores D. Eduardo Castillo y Auxiliares primero y segundo D. Jose Carbajal y D. Leopoldo Martin, tambien con los haberes allí designados; que sin embargo de que el servicio se encuentra en buen estado, considera que podra mejorarse dando otra forma al referido Cuerpo de Consumos fuera del Administrador y Auxiliares que deben continuar como están, y los demas debieran ser nombrados con el caracter de Agentes de la Autoridad, con la precisa obligacion de prestar los servicios que el Municipio determine ó precise, al propio tiempo que vigilar los Consumos. El Ayuntamiento enterado de lo propuesto por el Sr. Presidente y convencido de que el servicio ha de mejorarse con dicha proposicion y abierta discusion sobre el particular habiendo tomado la palabra varios Señores por unanimidad acuerda: Primero: que el Administrador y Auxiliares de Consumos antes referidos quedan confirmados en sus destinos con los haberes que disfrutaban y están consignados en la plantilla de veinte y nueve de Junio pasado. - Segundo. - Que al referido Cuerpo de Consumos desde luego se le da el caracter de Agentes municipales con la obligacion de prestar cuantos servicios se determinen por la Municipalidad ademas del de Consumos; y se confirma tambien en definitiva el cargo de Inspector Municipal en favor de D. Juan Amaya Muñoz, el que usará como distintivo solo un baston; y respecto á los demas individuos como han de usar armas, serán elegidos por el Sr. Alcalde conforme á las atribuciones que le concede el párrafo segundo artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal vigente. El Sr. Presidente en el acto dijo que desde luego quedaban




 elogios como tales Agentes Municipales y con las obligaciones ante
 el Ayuntamiento los antedichos D. Juan de Dios Muñoz: Manuel Gonza-
 les Cuevas; Esteban Collado Olivera: Juan Aguilar: Tomas Fernandez
 Salcedora: Santiago Osuna Moreno: Inocente Sanchez Alvarado:
 Hilario Moreno; Juan Portales Garcia: Jose Rubilla Lambraun: Jose
 Becerra Delgado: Ricardo Segura: Antonio Garcia Mendez: Ricardo
 Garate: Cipriano Sanchez Osuna: Juan Martinez Vilches; Pru-
 dencio Rodriguez Lposito: y Teodoro Hernandez Picon. El Ayunta-
 miento quedo enterado. = Tambien espuso el Sr. Presidente que ha-
 biendo renunciado Liborio Sanchez el cargo de Peon Caminero del
 Municipio por el estado de su salud, era necesario su reemplazo y
 ademas otro auxiliar en vista del mucho trabajo que necesita la
 conservacion de la Carretera, y si el Ayuntamiento lo creyere oportu-
 no pudiesen por ahora nombrarse dos Auxiliares por el tien-
 po que sea necesario. Enterado el Ayuntamiento y convencido de la
 precision que hay de los referidos trabajos, nombro como tales Peones
 Auxiliares por ahora a Eugenio Vazquez Bermejo, y Felix Marti-
 nez de Gregorio. Y no habiendo otros asuntos que tratar el
 Sr. Presidente levanto la sesion firmando con los concurrentes, de
 lo que yo el Secretario Certifico.

Miguel Garcia Vera

Melton Lopez

Manuel River
Moreno

Miguel Martin

Procurador de la Pena

Julian Postal

Eusebio Martin
Damián

Estanislao vi vas

Amador Cruz

Acuerdo En la Ciudad de Trapa a Dos de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia Vera, se
 reunió el Ayuntamiento en Sesion Ordinaria y despues de leida y apro-
 vada el Acta anterior se declaro abierta la de este dia: Segunda-
 mente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por
 el vecino de esta Ciudad Joaquin Caberon Hernandez morador
 en el numero dos de gobierno y con su respectiva

Cedula personal, y por la cual pide, que conuinendo á sus intereses trasladar su vecindad á la Villa de Almudén Provincia de Ciudad Real, despide la cedula, y á la vez solicita que el Ayuntamiento informe de la conducta que haya observado en el tiempo que lleva de vecino. Enterado el Ayuntamiento de referida solicitud, acordó, dar de baja como tal vecino al expresado Joaquin Cabezon Hernandez haciendose la oportuna anotacion en el Padrón vecinal y Censo electoral, informando á la vez que el Cabezon ha observado buena conducta moral en el tiempo que ha vivido en esta Ciudad, como vecino, y al cual se le devolverá la Cedula de vecindad, presentada. = El Sr. Presidente dijo; que en virtud de lo acordado por el Municipio en Sesion de diez y nueve de Octubre pasado, el Perito Labrador D. Juan Loydo Polo ha formado el plano del terreno cedido por el Sr. Conde de la Corte para la ampliacion del Cementerio, deslindando como se acredita con el plano que se presenta, y enterado el Ayuntamiento aprobó el referido plano deslinde y tasacion verificada por el Perito Loydo Polo, acordando se aboien al Sr. Conde de la Corte las quinientas Pesetas valor de expresado terreno incluso los desperfectos, con cargo á los fondos del Cementerio. Y ultimamente acordó que la Comision de Obras publicas, Caminos y semidumbres estudie los trabajos que deben verificarse en la ampliacion del Cementerio con ausencia del Sr. Presidente valiendose del Perito que crea oportuno, y asi hecho se determinará lo que corresponda. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion firmandolo los Sres. Presidente y Concejales de que yo

el Secretario Certifico.

Miguel Garcia

Manuel Piver
Moruno

Peregrino de la Penca

Estanislao vivas

Eustaquio Ramirez

Meliton Saenz

Miguel Martin

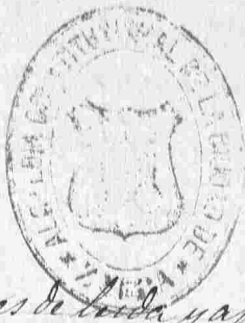
Julian Portal

Diego Martin

Andres Cuenca

Acuerdo En la Ciudad de Huelva á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel... el Ayuntamiento en Sesion ordinaria y des...





pues de leída y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la de este día.
 El referido Señor Presidente manifestó, que en virtud á lo determinado por el
 Municipio, en Sesión de dos del actual, la Comisión de Obras con su aumen-
 ta, ha creído conveniente por ahora, dedicar seis jornales de sol á sol,
 á fin de dar tajo al terreno adquirido y descubrir los bancos de piedra que en
 el mismo hay, y la cual precisa sacarla para la construcción del muro,
 lo que proporcionará una economía en su día, y terminado esto, el maes-
 tro alarife Manuel Martines, Magro formará el plano de la obra,
 del que se dará cuenta al Municipio para resolver lo que corresponda. El
 Ayuntamiento quedó enterado y aprobó la obra que se está practicando, y que ha
 expresado el Señor Presidente. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de la
 solicitud presentada por Don Sebastian Quique, de esta vecindad, solicitando
 el terreno que existe en el campo de Sevilla, al nivel de la fachada de
 la casa que construye Don Andrés Guerra en dicho terreno, y que adquirió
 también por subasta, como sobrante de la vía pública, y el que hoy se pide
 desde la portada de la puerta falsa de Salicio, hasta la terminacion de
 los pillos ó esquina dando ya vista al pilar del Duque, el cual está también
 sobrante de la vía pública. Enterado el Ayuntamiento acuerdo, pase á la Co-
 misión de Obras públicas, caminos y servidumbres, para que en su vista infor-
 me lo que crea conveniente, formándose al efecto el oportuno expediente, certi-
 ficando el infrascrito Secretario el particular de este acuerdo á continuación,
 de la solicitud presentada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Srui-
 desta levanta la Sesión firmando con los concurrentes de que yo el Secretario

Meliton Saenz

certifico = Miguel Garcia

Manuel Parry
Morano

Miguel Martine
Digo Marti

Proveniente de la Sma Eustaquio Damián Julian Portal
Arriba Emun

ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Garcia
Mera, se reunió el Ayuntamiento en Sesión ordinaria y después de leída y apro-
bada el acta anterior, declaró abierta la de este día: Seguidamente yo
el Secretario di cuenta de la solicitud que acaba de entregarse por Tomás Gar-
cía Domínguez, de esta vecindad, solicitando el terreno sobrante de la vía
pública, que existe en la rinconada de Palacio, ó sea en la Alameda vieja, la
cual rinconada está formada con la pared del arco que da paso á la plaza
de dicho Palacio: Enterado el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Obra
públicas, caminos y arriales, para que en su visita informe lo que crea oportuno.
Por último el Señor Presidente manifestó que celebrado el novenario y
función acordada por el Ayuntamiento en Sesión de diez y nueve de Octubre, en
acción de gracias por haberse librado del terrible azote del cólera después de ce-
lebrada la feria de San Miguel, y habiendo habido un ramo de donativos hecho
por todo el vecindario, este ha producido la cantidad de setecientas setenta
y cinco pesetas y cincuenta centimas. Tanto el Clero Parroquial, los oradores del
Novenario y Función y el pirótequico, nada exigen por su trabajo, pero considera
la Comisión que ha intervenido en este asunto, que deben gratificarse á todos de la
manera que se crea oportuna, puesto que en algunos hay padres de familia nece-
sitados, no debiendo abusarse de la generosidad de aquellos, y al hacerlo de esta ma-
nera considerarán que en muy poco han de gravarse los fondos Municipales.
Enterado el Ayuntamiento acordó en primer lugar dar un voto de gracias
á la Comisión, compuesta del Señor Presidente y los dos tenientes de Alcalde
por el acierto que con el Señor Arcipreste, Cura Parroco, han dirigido y
llevado á efecto el pensamiento del Ayuntamiento, basado en todo de la lo-
calidad; y por último acordaron que la referida Comisión distribuya
los referidos fondos, gratificando de la manera que crea oportuna á los artis-
tas y demás que han prestado trabajos, en la forma que crean conveniente.
Y respecto á los Señores Paredores, oradores en el Novenario y Función, así
como los demás Paredores que han asistido á los actos religiosos, se designará
la cantidad que también por quien oportuna, manifestándoles en el acto
de entregársela, que el Municipio desea aplique una misa rezada al Se-
ñor de los Milagros, por la intención del pueblo, y si faltare alguna
cantidad para cubrir todos estos gastos, será satisfecha de los fondos Mu-
nicipales. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión fir-
mando los Señores Presidente y concejales de que yo el Secretario certi-
fico =

Miguel Garcia Mera
Miguel Garcia Mera

Miguel Garcia Mera

Miguel Garcia Mera



Presidencia de la Pona

Juliana Portal Estanislao vi vas

Juan Martin

Eustaquio Ramirez

Andrés Cruz



Acuerdos En la Ciudad de Huelva a veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Garcia Vera, se reunió el Ayuntamiento en Sesión ordinaria, y después de leída y aprobada el acta anterior, declaró abierta la de este día. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de las expedientes formadas a instancia de Don Sebastian Dieguez, y Tomás Garcia, en solicitud el primero de que se le conceda terreno en el cpdo Campo de Sevilla, ó sea la rinconada de Palacio, y el segundo en el pascor viejo, cuyo terreno tambien forma rincon con el edificio antes dicho de Palacio, para construir el Dieguez, casa habitación y el segundo habitación y corralon, y parados a informe a la comisión de obras públicas, caminos y servidumbres, esta dice que no encuentra inconveniente en que se acceda a la concesion del terreno para construir, pero con la condicion de que se tase y se baste el terreno referido, y que por el Ayuntamiento se acuerde bajo las condiciones que ha de hacerse la construcción; en terado el Ayuntamiento acordó; que el perito alarife practico Manuel Martin, Magro proceda a la tasacion en venta por metro del terreno que se solicita por D. Sebastian Dieguez, y Tomás Garcia, deslindeandolo perfectamente y marcando cañerías si las hubiere, ó alguna otra servidumbre y an' hecho de cuenta. Tambien manifestó el Señor Presidente, habia apartado del cargo de agente de la Autoridad a Tomás Hernandez Saldaña por faltas cometidas en el servicio, y en su lugar habia nombrado en este día al aspirante y licenciado del Ejército Juan Guillen Cuevas, en uso de las facultades que la Ley Municipal le concede; el Ayuntamiento quedó enterado. Y ultimamente yo el Secretario di cuenta de la solicitud presentada por el profesor de la escuela pública de niños D. Uaguir Gonzalez y Gonzalez, manifestando el deseo de abrir gratuitamente una escuela de adultos desde primero de Diciembre inmediato, hasta el mes de Abril del próximo año, y solicitando a la vez, se le autorice para disponer del local de un escuela, pidiendo unicamente se le facilite por el Municipio el alumbrado necesario. Enterada la Municipalidad di cuenta gustosa la oferta del profesor Gonzalez, por lo conveniente que es a la educación de la juventud, dandole gracias por su ofreci-



miendo, autorizando al Señor Presidente para procerle del alumbrado ne-
cesario. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente,
levantó la sesión firmando con los concurrentes de que yo el

Secretario certifico -

Miguel García Vera

Milón Sáenz

Manuel Pérez
Moreno

Miguel Martínez

Estanislao Viñas

Procurador de la Peña

Andrés Cuenca

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz, a los treinta de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y cuatro, el Ayuntamiento Constitucional de la
misma se reunió en su local acostumbrado, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Miguel García Vera. De su orden se dio lectura de la
Acta de la Sesión anterior, siendo aprobada y declarándose abierta
la de hoy. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de los espe-
dientes formados a instancia de D. Sebastian Diez y Colinas, Garcia
Dominguez sobre concecion de terreno, el primero en la Rinconada de
palacio sito en el Campo de Sevilla, destinado y tasado por el
Sr. D. Manuel el Artines Maiz, y el segundo, en la tambien
Rinconada de palacio en el lado opuesto, ó sea la Ataneda Vieja;
el que tambien se encuentra destinado y tasado por el mismo Sr.
rito, habiendolo acordado así el Ayuntamiento en sesión de veinte y
tres del actual. Enterado el Ayuntamiento de los referidos expedientes,
que fueron leídos íntegramente, y siendo notoria la necesidad de lo-
cales para habitaciones en esta Ciudad, y en virtud á que el terreno
solicitado pertenece á la vía pública como sobrante, por estar si-
tuado en punto en donde apenas se hace uso de él, y ademas
ser conveniente que desaparecan las Rinconadas que existen en los
referidos terrenos, las cuales son muy perjudiciales, y en conformidad
á lo dispuesto en el párrafo primero artículo ochenta y cinco de la
Ley Municipal vigente, por unanimidad acordó: Que los referidos
terrenos se enajenen en subasta pública bajo las condiciones siguien-
tes: Primera: El precio por el que salen á subasta los terrenos refe-
ridos, son el de mil cuatrocientas ochenta y nueve Pesetas y veinte
y cinco Centimos; el solicitado por Diez situado en el Campo



Guerra, y en Doscientas setenta y cinco Pesetas el solicitado por el Garcia situado en la Alameda Vieja ó sea en la rinconada de Palacio; midiendo el primero ochocientos cincuenta metros cuadrados, y el segundo Docecientos setenta y cinco; y que están perfectamente delimitados por el referido Perito Manuel Martinez Mogn, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, siendo además de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta: Segundo: Para admitir cual quiera proposición ha de consignarse antes en la Depositaria Municipal el cinco por ciento de la tasación del terreno que se desea adquirir, y cuyas sumas serán devueltas á los que no resulten con remate á su favor, y en el que recaiga le será abonado en el precio del remate, que pagará por completo tan pronto como sea aprobado por el Municipio: Tercero: El terreno que se subasta solicita el por Diegues han de construirse casas habitación, elevando la fachada á los tres de altura, revocándole pasado un año de la construcción el mayor tardar, y los huecos que se hagan serán un forma los altos con los bajos: al frente del Pilar del Duque construirá también fachada, por mar y puede formar puerta falsa en dicho sitio para dar entrada á los Corrales. Dicho terreno tiene las servidumbres de dos cañerías que reciben agua del Pilar del Duque y se conducen á la casa de Don Amelros Guerra y herederos de Juan Loydo, y otra al convento de Santa Clara, las cuales podrá el rematante sacarlas al frente de la casa que construya, conduciéndolas á las de los dueños de referida cañería en terminos que no tengan perjuicio las mismas. En el segundo terreno ó sea en el solicitado por el Garcia se edificará casa habitación y corralón, siendo la fachada en los mismos terminos dichos anteriormente para el Diegues, revocándole tambien en la misma época: Cuarta: El termino que se concede al rematante ó rematantes para la construcción de dichos edificios, es el de dos años á contar desde el día de la aprobación del remate, y pasado dicho termino sin que esturresen las casas en disposición de habitarse, el rematante será obligado á pagar el veinte y cinco por ciento del valor en que remató, y cuya suma se aplicará á las obras públicas mas necesarias, prorrogándole entonces por un año mas la construcción dicha, y pasada esta ultima prorrogación sin que se construyeran las casas, el Municipio lo

incantara del terreno, sin que el rematante tenga derecho a que se le inculmine cantidad alguna. Bajo cuyas condiciones acuerda el Ayuntamiento subastar los terrenos ya indicados, debiendo tener lugar la unica subasta el Domingo catolico de Diciembre inmediato de once a doce de su mañana en la sala habilitada para Sesiones en el edificio de la Cnra, ante el Sr. Presidente, Regidor Sindico y Secretario; acordando que se certifique del particular de este acuerdo por el referido Secretario en los expedientes formados para que tenga efecto la subasta acordada.

Y por ultimo el Ayuntamiento se ocupó en la formacion de los alistamientos de los Albores de Diez y ocho años cumplidos, y de los de Diez y Nueve que han de cumplir los veinte en el año inmediato, para el reemplazo del ejercito en dicho año, segun todo mas por menor consta del expediente formado al efecto. Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesion, firmando con los Concejales que asistieron, y de que yo el Secretario certifico.

Entre renglones = a su costa, vale =

Miguel Garcia de

Meliton Saenz

Manuel Perez Moreno

Joaquin Perez

Diego Montu

Eustaquio Ramirez

José M. Guerrero

Julian Portales

Anselmo Cruzado

Acuerdo. En la vna a siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en su sala habilitada para Sesiones, boyo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Garcia; de su orden se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el lugar escusado de las escuelas publicas, objeto del numero erecido que concurren a las mismas, sin embargo de haberse limpiado hace seis meses, está en mal estado de fetidez que se percibe en todo el edificio, lo cual es insano, maxime estando proximo a una calle publica, y coelta vez que se limpia su costo es de consideracion no consiguiendole el objeto de tenerlo limpio, y la unica manera, segun opinion de los mauros alfarifes para salvar dicho inconveniente y que siempre esté limpio, precisa encanar el caño maestro en el lugar escusado y darle salida a la calle de las Monjas por medio de dicho caño entarandolo con el que pasa por la calle de San Juan. acordando el Ayuntamiento de lo manifestado por dicho

Señor y de conformidad con lo informado por los señores Attorises,
acuerda: que el Sr. Manuel Martínez Atago proceda
inmediatamente a la construcción del caño y enlace del mismo
en los terminos ya indicados. Y por ultimo el Sr. Presidente dispuso
con arreglo a lo dispuesto en los artículos cincuenta y cinco y sesenta
y uno de la Ley de reemplazos, en el día de mañana de principio
a la rectificación del alitamiento continuando en los días festivos,
estando al efecto citados los moros interesados para las once en pun-
to de su mañana, por cuya razón el Ayuntamiento asistirá a los
referida hora en esta Sala de Sesión. Con lo que se dio por ter-
minada la de hoy, firmando los Tres Presidentes y Concejales, que con-
currieron, y de que yo el Secretario certifico.

Miguel García Siva

Meliton Saenz

Manuel Pérez
Moreno

Joaquín Pérez

Diego Montu

José M. Guerrero
Contreras

Eustaquio Ramirez

Juan Portales

Andrés Cruz

Acuerdo. En la Ciudad de Badajoz a catorce de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la
misma en su Sala habilitada para Sesión, con el objeto de
celebrar la ordinaria de hoy, bajo la presidencia del Se-
ñor primer teniente de Alcalde Don Meliton Saenz, des-
fallecido por enfermedad del propietario, y despues de leida
y aprobada el Acta anterior se declaró abierta la de
hoy. A este seguido el antedicho Señor manifestó: que
con motivo del fallecimiento de la esposa del Sr. Alcalde
presidente, este se encuentra en mal estado de salud, y le
ha indicado verbalmente haga presente al Ayuntamiento
que por ahora no le es posible continuar en el desempeño de
su cargo, precisandole tal vez ausentarse de la población por
algun tiempo, y que solicitava de la Corporación se le concediera
dos meses de licencia a los fines indicados. Intercedido el Ayuntam-
to de tan justas razones concedió los dos meses de licencia que solicita el
Sr. Alcalde, acordando se encargue de la Presidencia el primer te-
niente, dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con-
forme a lo prevenido en el artículo ciento diez y siete de la Ley

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

continuacion de la

Municipal. Y por ultimo el Ayuntamiento se ocupó de la rectificación del catastro para el recuento del Egerito activo del año inmediato, levantandose la sesion que firman los Tercer Teniente de Alcalde y Concejales asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que Certifico. = entre angulos = continuacion de la, vale =

Meliton Saenz

Manuel Viver Moreno

Joaquin Perez

Diego Martin

Juan M. Guerrero Contador

Eustaquio Ramirez

Julian Portal

Amalia Cruz

Acuerdo. En la presente dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad se reunió en su local acostumbrado para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saenz del elbolirio. De su orden se dio lectura del Acta anterior siendo aprobada y declarandose abierta la de hoy. Seguidamente yo el Secretario di cuenta de los expedientes formados á instancia de D. Sebastian Dieguez y Tomas Garcia sobre la venta, el primero del terreno sobrante de la via publica, sito en el campo de Sevilla rinconada de Palacio, y el segundo otro pedazo de terreno tambien sobrante de la via publica, en el rincon de Palacio de la Alameda vieja, perfectamente deslindeado, y cuyas subastas han tenido lugar en el dia catorce del corriente á favor de Pedro Sanchez Goitia, el de la rinconada campo de Sevilla por la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y nueve Pesetas y veinte y cinco centimos, y el segundo en favor de Salustiano Diaz Cantero, o sea la rinconada de la Alameda vieja en trescientas veinte y cinco Pesetas, bajo las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en sesion de treinta de Noviembre pasado. Y enterado el Ayuntamiento aprobo las referidas subastas á favor de los expresados Pedro Sanchez Goitia y Salustiano Diaz Cantero, y acordando autorizar al Regidor Sindico D. Miguel Martinex Gomez, para que otorgue la correspondiente escritura de venta, certificandolo por el infrascrito Secretario el particular de este acuerdo en los expedientes respectivos, y á los interesados le facilitará certificacion del Ayuntamiento se ocupó por ultimo en



la continuacion de la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del
Ejercito activo y año inmediato, segun mas pormenor consta del expediente,
formado al efecto. Y no habiendolo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-
vanto la Sesion firmando con los Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Meliton Saenz J.

Manuel Perez
Moreno J.

Nicolas Martinez

Jose M. Cuemeros
Canta 801 J.

Yoaquin Perez

Diego Martin
J. J.

Eustaquio Ramirez

Julian Portal

Andrés Cuenca

Acuerdos En la Ciudad de Badajoz a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las once de su mañana, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Meliton Saenz del Polino, a la que asistieron los mayores contribuyentes que al margen se designan, y que al efecto fueron citados. Leida por mi el Secretario el acta anterior, fue aprobada por la corporacion, y habiéndose la de este dia. De mandato del Señor Presidente, di cuenta yo el Secretario del expediente de apremio formado contra varios vecinos y habitantes de esta poblacion, que no han satisfecho ni sacado sus cédulas personales respectivas correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, y terminada su lectura, y enterada de su contenido, tanto la Municipalidad, como los mayores contribuyentes, que con tal objeto fueron citados, dicen: Que resultando del expresado expediente que tanto los vecinos como los habitantes que aparecen señores por no haber sacado sus cédulas personales respectivas, los cuales se designan en la certificacion que obra por cabeza del mismo, desde el primero al diez y seis inclusive, los cuales han sido

apremiados en primer y segundo grado, y sin embargo no han satisfecho ni sacado
sus respectivas cédulas, habiéndos verificado el embargo de bienes sin efecto, y por
ta la certificación con referencia al amillamiento ya pendices, por el cual
se concluye que dichas deudas no pagan de bienes inmuebles, declaran no haber
lugar al apremio de tercer grado por las razones dichas, y por unanimidad acordaron
declararlas como fallidas; retiradas los Señores contribuyentes, continuó
el Ayuntamiento en sesión ordinaria para tratar de otros asuntos pendientes.
Sin intermisión el Ayuntamiento se ocupó en el sorteo de las mozas alistadas
para el reclutamiento del Ejército activo y año inmediato, según consta más
por menor del expediente formado al efecto. Acto seguido yo el Secretario
presenté al Ayuntamiento el padrón vecinal formado de nuevo según de-
termina el artículo diez y ocho de la Ley Municipal vigente por hacer
los cinco años que se formó el último, y examinado detenidamente lo ap-
baron, y se procedió a autorizarlo con sus firmas; acordando por último
que en cumplimiento de lo que determina el artículo diez y nueve de es-
presada Ley, esté de manifiesto a su como la lista durante todo el mes
de Enero inmediato, los días y horas útiles en la Secretaría de Ayunta-
miento para cuantos quieran examinarlo, y admitiéndose durante
los primeros quince días, cuantas reclamaciones se hicieren. Lo no-
habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la se-
sión, firmando con los concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Melton Lopez

Manuel Pizarro
Morero

Miguel Martínez

Julian Potal
José M. Guerrero
Contador

Diego Martín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

